SCE
Superintendencia de Competencia Económica

Informe de Rendición de Cuentas 2024

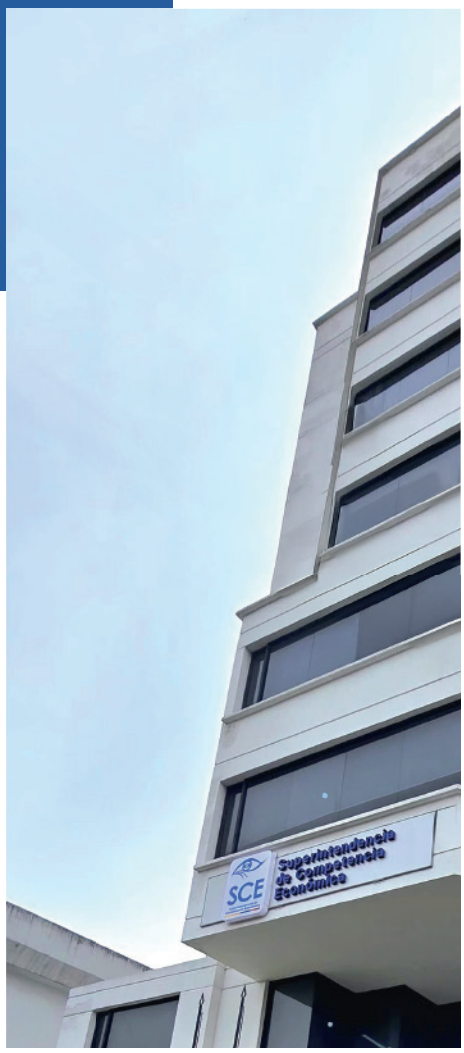

Enero - Diciembre 2024

CONTENIDO

GLOSARIO 4
ANTECEDENTES 6
BASE LEGAL 7
DESARROLLO 12
1. INTENDENCIA GENERAL TÉCNICA 12
1.1. INTENDENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ABUSO DE PODER DE MERCADO, ACUERDOS Y PRÁCTICAS RESTRICTIVAS 12
1.1.1. Dirección Nacional de Investigación y Control de Acuerdos y Prácticas Restrictivas 12
1.1.2. Dirección Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado 14
1.2. INTENDENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE PRÁCTICAS DESLEALES 16
1.2.1. Dirección Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales 17
1.3. INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE CONCENTRACIONES ECONÓMICAS 19
1.3.1. Dirección Nacional de Control de Concentraciones Económicas 20
1.4. INTENDENCIA NACIONAL DE ABOGACÍA DE LA COMPETENCIA 21
1.4.1. Dirección Nacional de Estudios de Mercado 22
1.4.2. Dirección Nacional de Promoción de la Competencia 24
1.5. INTENDENCIA REGIONAL 27
1.5.1. Dirección Regional de Abogacía de la Competencia 28
1.5.2. Dirección Regional de Investigación y Control 30
2. INTENDENCIA NACIONAL JURÍDICA 31
2.1. Dirección Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica 32
2.2. Dirección Nacional de Patrocinio y Recursos Administrativos 33
2.3. Dirección Nacional de Recaudación y Coactivas 34
3. COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA 35
4. Dirección Nacional de Control Procesal 40
5. Dirección Nacional de Relaciones Internacionales 43
6. Dirección Nacional de Comunicación 49
7. SECRETARÍA GENERAL 55
8. INTENDENCIA GENERAL DE GESTIÓN 57
8.1. INTENDENCIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN 58
8.1.1. Dirección Nacional de Planificación 59
8.1.2. Dirección Nacional de Gestión de la Calidad 61

8.2. INTENDENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA 65
8.2.1. Dirección Nacional Administrativa 66
8.2.2. Dirección Nacional Financiera 74
8.2.3. Dirección Nacional de Administración de Talento Humano 76
8.3. INTENDENCIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 79
8.3.1. Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos 82
8.3.2. Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas 83
CONCLUSIONES 85

Glosario
Siglas y abreviaturas

SIGLA / ABREVIATURA	SIGNIFICADO
ABA	Colegio de Abogados de los Estados Unidos (Siglas del inglés American Bar Association)
AEWG	Grupo de Trabajo sobre Eficacia de Agencia del ICN (Siglas del inglés Agency Effectiveness Working Group)
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CADE	Consejo Administrativo de la Defensa Económica de Brasil
CAN	Comunidad Andina
CAP	Colegio de Abogados de Pichincha
CDPC	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras
CEB	Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI
CNMC	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España
CONACOM	Comisión Nacional de la Competencia de Paraguay
CRPI	Comisión de Resolución de Primera Instancia
CSO	Contrato de Servicios Ocasionales
DNA	Dirección Nacional Administrativa
DNAI	Dirección Nacional de Auditoría Interna
DNATH	Dirección Nacional de Administración de Talento Humano
DNC	Dirección Nacional de Comunicación
DNCCE	Dirección Nacional de Control de Concentraciones Económicas
DNCP	Dirección Nacional de Control Procesal
DNEM	Dirección Nacional de Estudios de Mercado
DNF	Dirección Nacional Financiera
DNGC	Dirección Nacional de Gestión de la Calidad
DNICAPM	Dirección Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado
DNICAPR	Dirección Nacional de Investigación y Control de Acuerdos y Prácticas Restrictivas
DNICPD	Dirección Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales
DNIOT	Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas
DNNAJ	Dirección Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica
DNP	Dirección Nacional de Planificación
DNPC	Dirección Nacional de Promoción de la Competencia
DNPRA	Dirección Nacional de Patrocinio y Recursos Administrativos
DNRC	Dirección Nacional de Recaudación y Coactiva
DNRI	Dirección Nacional de Relaciones Internacionales
DNST	Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos
DOJ	Departamento de Justicia de los Estados Unidos (Siglas del inglés Department of Justice)
DRAC	Dirección Regional de Abogacía de la Competencia
DRIC	Dirección Regional de Investigación y Control
eSByE	Sistema de Bienes y Existencias
EXP	Expediente
FLACC	Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia
FTC	Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos (Siglas del inglés Federal Trade Commission)
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GIT	Gestión Interna de Tesorería
GrACA	Grupo de Agencias de Competencia de América
GTCC	Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia en América Latina y el Caribe
ICN	Red Internacional de la Competencia (Siglas del inglés International Competition Network)
IED	Inversión Extranjera Directa
IGG	Intendencia General de Gestión
IGPA	Instructivo de Gestión Procesal Administrativo
IGT	Intendencia General Técnica
INAC	Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia
INAF	Intendencia Nacional Administrativa Financiera

INCCE	Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas
INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
INICAPMAPR	Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas
INICPD	Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales
INJ	Intendencia Nacional Jurídica
INP	Intendencia Nacional de Planificación
INTIC	Intendencia Nacional de Tecnologías de Información y Comunicaciones
IR	Intendencia Regional
LORCPM	Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado
LOPC	Ley Orgánica de Participación Ciudadana
MDT	Ministerio del Trabajo
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINTEL	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
NJS	Nivel Jerárquico Superior
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
OTA	Oficina Técnica de Apoyo
PAC	Plan Anual de Contratación
PETI	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
POA	Plan Operativo Anual
ProCompetencia	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de República Dominicana
RCC	Centro Regional de la Competencia para América Latina y el Caribe (Siglas del inglés Regional Center for Competition)
SCE	Superintendencia de Competencia Económica
SELA	Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe
SG	Secretaría General
SNP	Secretaría Nacional de Planificación
UCWG	Grupo de Trabajo sobre Conducta Unilateral del ICN (Siglas del inglés Unilateral Conduct Working Group)
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Siglas del inglés United Nations Conference on Trade and Development)

ANTECEDENTES

La Superintendencia de Competencia Económica (SCE) es un organismo técnico de control con capacidad sancionatoria, administración desconcentrada, personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa.

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), menciona que: "(…) *La rendición de cuentas es el proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que se realiza en forma periódica, oportuna, clara y veraz, mediante el cual las autoridades, representantes y servidores públicos, así como las personas del sector privado que manejan fondos públicos, están obligados a informar, justificar y someterse a evaluación ciudadana sobre el cumplimiento de sus responsabilidades, en el ejercicio del poder que les ha sido delegado*".

Mediante Registro Oficial Suplemento 555, de 13 de octubre de 2011, se publica la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado (LORCPM), cuyo artículo 1, señala que: "(…) *El objeto de la presente Ley es evitar, prevenir, corregir, eliminar y sancionar el abuso de operadores económicos con poder de mercado; la prevención, prohibición y sanción de acuerdos colusorios y otras prácticas restrictivas; el control y regulación de las operaciones de concentración económica; y la prevención, prohibición y sanción de las prácticas desleales, buscando la eficiencia en los mercados, el comercio justo y el bienestar general y de los consumidores y usuarios, para el establecimiento de un sistema económico social, solidario y sostenible*".

Con Resolución No. SCPM-DS-2019-62 de 25 de noviembre de 2019, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 98, de 11 de diciembre 2019, se aprueba el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la SCE.

En el Registro Oficial Suplemento 311, de 16 de mayo de 2023, se publica la Ley Orgánica Reformatoria de diversos cuerpos legales, para el fortalecimiento, protección, impulso y promoción de las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, pequeños productores, microempresas y emprendimientos, en su Disposición Reformatoria Segunda, se sustituyó en la LORCPM la frase "*Superintendencia de Control del Poder de Mercado*" por "*Superintendencia de Competencia Económica*", y "*Superintendente de Control del Poder de Mercado*" por "*Superintendente de Competencia Económica*".

Con fecha 3 de septiembre de 2024, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Nro. CPCCS-PLE-SG-040-E-2024-0348, de 15 de agosto de 2024, posesionó al Msc. Hans W. Ehmig Dillon como Superintendente de Competencia Económica.

De conformidad con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, expedido mediante Resolución SCPM-DS-2023-12 de 17 de abril de 2023, la Superintendencia de Competencia Económica establece su misión, visión y lineamientos de direccionamiento estratégico:

Misión: Promover y defender la competencia. Controlar el correcto funcionamiento de los mercados para proteger el bienestar general y contribuir al crecimiento económico del país.

Visión: Ser una institución técnica referente nacional e internacional de la promoción y defensa de la competencia, fomentando mercados transparentes y eficientes en beneficio de la ciudadanía.

Organigrama

Figura 1. Representación Gráfica de la Estructura Orgánica Organizacional.

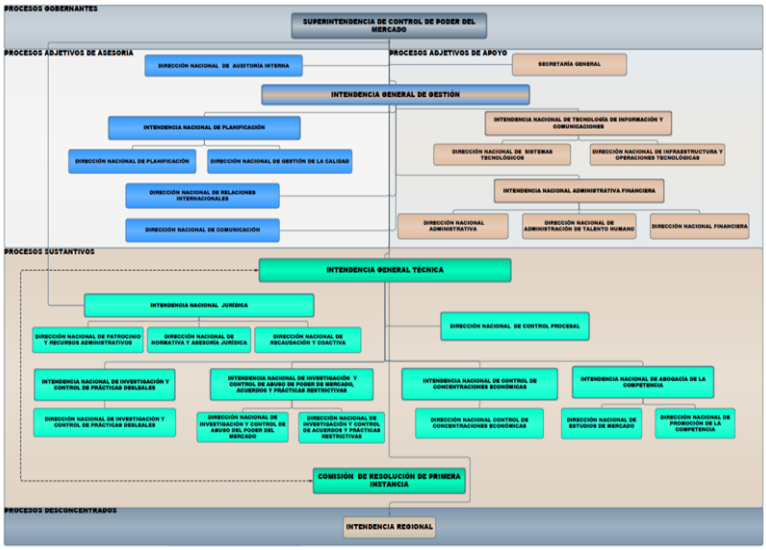

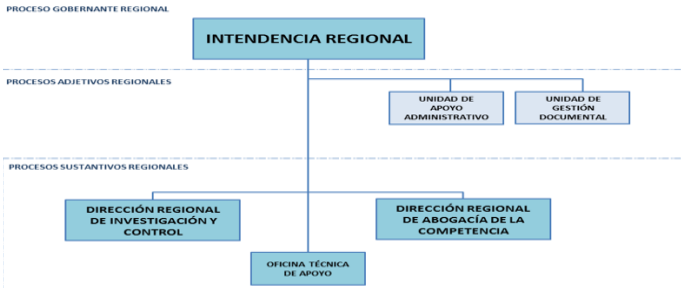

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la SCE.

BASE LEGAL

El artículo 66 de la Constitución de la República dispone que: "(…) *Se reconoce y garantizará a las personas: (…) 15. El derecho a la libertad de contratación; (…) 25. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas. 26. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza* (…)"

La Constitución de la República en su artículo 85 señala que: "(…) *La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad. 2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto* (…)"

De igual manera establece en su artículo 275: "(…) *El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución*

de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza".

La Carta Fundamental, en su artículo 278 numeral 2 dispone que: "(…) *Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde: (…) 2. Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental*".

El artículo 283 de la Carta Constitucional se establece que: "(…) *El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir* (…)".

El artículo 304 numeral 6 de la Carta Fundamental expresa que: "(…) *La política comercial tendrá los siguientes objetivos: (…) 6. Evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas, particularmente en el sector privado, y otras que afecten el funcionamiento de los mercados*".

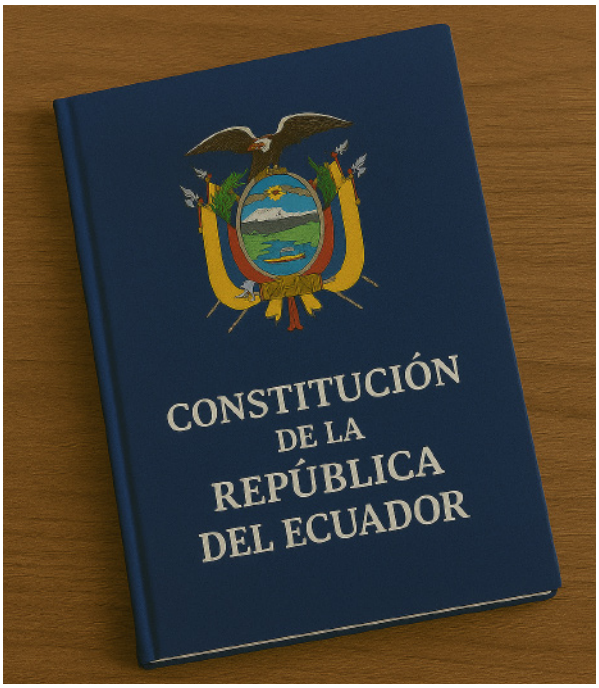

El artículo 334, numeral 1, de la Norma Suprema estipula que: "(…) *El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá: 1. Evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en el acceso a ellos* (…)".

El artículo 335 de la Carta Fundamental menciona que: "(…) *El Estado regulará, controlará e intervendrá, cuando sea necesario, en los intercambios y transacciones económicas; y sancionará la explotación, usura, acaparamiento, simulación, intermediación especulativa de los bienes y servicios, así como toda forma de perjuicio a los derechos económicos y a los bienes públicos y colectivos. El Estado definirá una política de precios orientada a proteger la producción nacional, establecerá los mecanismos de sanción para evitar cualquier práctica de monopolio y oligopolio privados, o de abuso de posición de dominio en el mercado y otras prácticas de competencia desleal*".

El artículo 336 de la Constitución de la República expresa que: "(…) *El Estado impulsará y velará por el comercio justo como medio de acceso a bienes y servicios de calidad, que minimice las distorsiones de la intermediación y promueva la sustentabilidad. El Estado asegurará la transparencia y eficiencia en los mercados y fomentará la competencia en igualdad de condiciones y oportunidades, lo que se definirá mediante ley*".

El artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado indica que: "(…) *Son atribuciones y deberes del Superintendente, además de los determinados*

en esta Ley: (…) 14. Rendir cuentas de su gestión y de la Superintendencia conforme la Constitución y la ley".

El artículo 3 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, de 28 de febrero de 2025, manifiesta que: "(…) *Articulo 3.- Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024* (…)".

La Superintendencia de Competencia Económica (SCE), como organismo técnico de control, perteneciente a la Función de Transparencia y Control Social, en cumplimiento de la normativa expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y consciente además del derecho ciudadano de tener libre acceso a información relevante de las instituciones públicas, presenta a la ciudadanía el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2024.

Intendencia General Técnica

Intendencia Nacional de Investigación y Control de **Abuso de Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas**

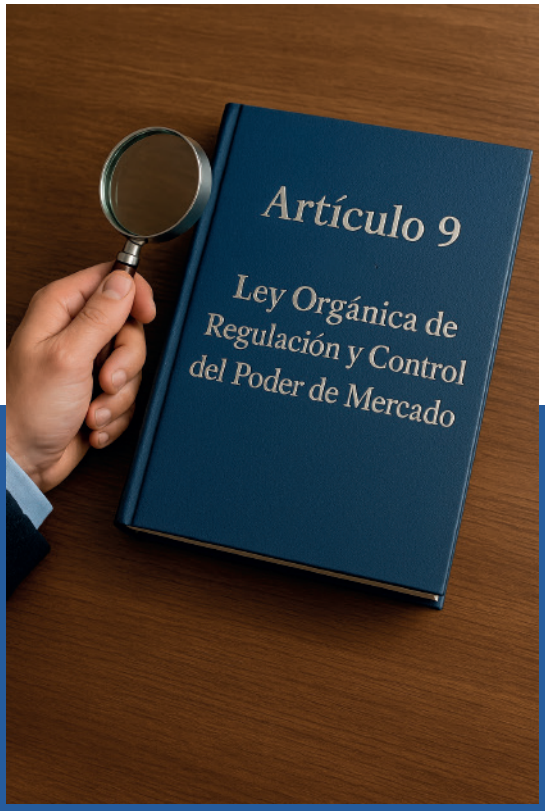

DESARROLLO

1. INTENDENCIA GENERAL TÉCNICA

1.1. INTENDENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ABUSO DE PODER DE MERCADO, ACUERDOS Y PRÁCTICAS RESTRICTIVAS

La Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso de Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas (INICAPMAPR), a través de la Dirección Nacional de Investigación y Control de Acuerdos y Prácticas Restrictivas (DNICAPR), y la Dirección Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado (DNICAPM), realizó las siguientes acciones:

1.1.1. Dirección Nacional de Investigación y Control de Acuerdos y Prácticas Restrictivas

Durante el período de reporte, la DNICAPR se ha desempeñado en apego a la aplicación técnica de la ley, bajo los principios y precedentes desarrollados a nivel internacional en materia de normativa de competencia, considerando las particularidades de la LORCPM.

La Dirección inicia los procedimientos investigativos de oficio, a solicitud de otro órgano de la administración pública o por denuncia, respecto a la existencia de presuntas conductas de acuerdos y prácticas restrictivas, establecidas en el artículo 11 de la LORCPM.

En esta línea, en los informes de recomendaciones, así como en las resoluciones emitidas por la Intendencia, se han establecido los elementos necesarios para la configuración de presuntas conductas de acuerdos y prácticas restrictivas.
Si se determina la inexistencia de dos o más voluntades que intervengan en el presunto acuerdo, no procede la prosecución de la investigación.

- **Estadística descriptiva de los expedientes sustanciados por la DNICAPR**

Durante el año 2024, la DNICAPR ha sustanciado un total de quince (15) expedientes, de los cuales cinco (5) iniciaron por denuncia; cinco (5) de oficio; cinco (5) a solicitud de otro

Tabla 1. Estado de casos de la DNICAPR.

Casos abiertos	Casos archivados	Casos en resolución de la CRPI	Total
9	5	1	15

Fuente: DNICAPR.

Se debe considerar que la Dirección mantiene a su cargo el seguimiento del cumplimiento de medidas correctivas en un (1) expediente que fueron ordenadas por la Comisión de Resolución de Primera Instancia (CRPI). Con las actuaciones realizadas para el seguimiento de estas medidas correctivas dictadas por la CRPI, se ha buscado garantizar la no reincidencia por parte de los operadores económicos.

Conviene señalar que, en el año 2024, la DNICAPR elevó a conocimiento de la CRPI un (1) expediente por incumplimiento de una medida correctiva, el cual fue sancionado.

En lo que concierne a los expedientes de investigación por acuerdos y prácticas restrictivas, cinco (5) expedientes fueron archivados por falta de indicios que ameriten la

prosecución del caso. Por lo expuesto, los casos activos que la DNICAPR sustanció durante 2024 fueron diez (10), relacionados con el presunto cometimiento de prácticas restrictivas.

Ahora bien, respecto de aquellos expedientes que se encuentran abiertos o en sustanciación, independientemente de su forma de inicio, tres (3) expedientes se encontraban en fase de investigación formal; seis (6) en fase de investigación preliminar; y, uno (1) en la etapa de resolución en la CRPI.

Tabla 2. Etapas procesales expedientes.

Investigación formal	Investigación preliminar	Etapa de resolución CRPI	Total
3	6	1	10

Fuente: DNICAPR.

Los expedientes investigativos sustanciados por la DNICAPR, en el año 2024, corresponden a los siguientes sectores:

Tabla 3. Sectores en investigación.

Sector investigado	Número expedientes
Producción y comercialización, de materiales de construcción	4
Comercialización de insumos médicos	2
Escuelas de conducción	1
Compra-venta y mantenimiento de automotores	3
Adquisición de productos plásticos	1
Servicio de limpieza	1
Servicios de energía eléctrica	1
Servicios de video vigilancia	1
Incumplimiento de medidas correctivas	1
Total	**15**

Fuente: DNICAPR.

Convenios y cooperación interinstitucional

En virtud del convenio interinstitucional firmado con el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), se mantienen reuniones constantes sobre el intercambio de información y la implementación de mejoras en los procesos de extracción e interpretación de datos utilizados en las investigaciones, para la detección de conductas anticompetitivas.

1.1.2. Dirección Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado

Durante el período de reporte, la DNICAPM actuó conforme a la aplicación técnica de la ley, tomando en cuenta principios y precedentes internacionales en materia de competencia, así como las particularidades de la LORCPM.

La Direción inicia los procedimientos investigativos, de oficio, a solicitud de otro órgano de la administración pública o por denuncia, respecto a la existencia de presuntas conductas de abuso del poder de mercado, establecidas en el artículo 9 de la LORCPM.

En esta línea, en los informes de recomendaciones, así como en las resoluciones emitidas por la Intendencia, se ha establecido los elementos necesarios para la configuración de presuntas conductas de abuso del poder de mercado.

En el caso de determinarse que los operadores económicos denunciados o investigados no ostentan una posición dominante en el mercado relevante, ya sea preliminar o definitivo, no procede continuar con la investigación.

- **Estadística descriptiva de los expedientes sustanciados por la DNICAPM**

Durante el año 2024, la DNICAPM ha sustanciado un total de dieciocho (18) expedientes, de los cuales catorce (14) iniciaron por denuncia y cuatro (4) de oficio. Su estado se indica en la siguiente tabla:

Tabla 4. Estado de casos de la DNICAPM.

Casos abiertos	Casos archivados	Total
7	11	18

Fuente: DNICAPM.

La DNICAPM durante el período de reporte concluyó la investigación y sustanciación de tres (3) expedientes que fueron elevados a conocimiento de la CRPI, cinco (5) continúan en investigación; y, diez (10) fueron archivados por la INICAPMAPR por falta de mérito o porque los denunciantes no completaron la denuncia conforme lo prevé el artículo 55 de la LORCPM.

La DNICAPM sustanció siete (7) expedientes administrativos, de los cuales cuatro (4) se encontraban en etapa probatoria, dos (2) en investigación formal y uno (1) en investigación preliminar.

Tabla 5. Etapas procesales expedientes.

Investigación formal	Investigación preliminar	Etapa probatoria	Total
2	1	4	7

Fuente: DNICAPM.

Los expedientes investigativos sustanciados por la DNICAPM, en el año 2024, corresponden a los siguientes sectores.

Tabla 6. Sectores investigados.

Sector investigado	Número expedientes
Suministro de equipo de oficina	1
Seguridad portuaria	1
Venta de gas	1
Entrega de información engañosa	2
Gestión de derechos de autor	1
Agroquímicos	2
Supermercados	3
Venta de alimentos	4
Financiero	1
Salud	1
Venta de botellas de vidrio para cerveza industrial	1
Total	**18**

Fuente: DNICAPM.

Intendencia Nacional
de Investigación y Control
de **Prácticas Desleales**

1.2. INTENDENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE PRÁCTICAS DESLEALES

1.2.1. Dirección Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales

En el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades que le han sido conferidas, tanto la Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales (INICPD) como la Dirección Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales (DNICPD), llevan a cabo investigaciones dentro del ámbito de su competencia. Estas investigaciones comprenden el análisis técnico, jurídico y económico de los casos que se presentan; y, como resultado de dicho análisis se emiten informes técnicos-legales que versan sobre la posible existencia de infracciones a la LORCPM.

Adicionalmente, las mencionadas unidades tienen a su cargo la evaluación y recomendación de compromisos de cese, el seguimiento de medidas preventivas y correctivas, la absolución de consultas formuladas por operadores económicos y ciudadanía, así como la ejecución de otras actividades asignadas por la autoridad competente en función de sus necesidades institucionales.

En este contexto, cabe señalar que la INICPD, durante el período 2024, sustanció treinta y tres (33) casos.

Esta actuación refleja el estricto apego de la Intendencia a los principios de legalidad, objetividad y debido proceso, garantizando que las decisiones adoptadas respondan a un análisis técnico-jurídico exhaustivo y se enmarquen en el respeto a los derechos de las partes involucradas.

Los sectores objeto de investigación en los casos referidos abarcaron diversas actividades económicas de significativa relevancia para el mercado nacional, conforme el siguiente detalle:

Tabla 7. Tabla Sectores analizados durante el período 2024.

Sector analizado 2024	Número
Financiero popular y solidario	1
Distribución de lubricantes automotrices	1
Plataformas digitales	1
Distribución de productos de consumo masivo	1
Inmobiliario	1
Telecomunicaciones	1
Elaboración de concentrados artificiales	1
Lácteos	1
Importación y aranceles	4
Automotriz	5
Otros	16
Total	**33**

Fuente: INICPD.

Estas investigaciones evidencian la amplitud de la labor de control ejercida por esta Intendencia, dirigida a la detección y prevención de prácticas desleales que puedan afectar el normal desenvolvimiento de la competencia.

Adicionalmente, esta Intendencia, a través de la DNICPD, tiene a su cargo la responsabilidad de efectuar el seguimiento y control del cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas dispuestas en diversas resoluciones emitidas por la CRPI. Estas medidas derivan de los casos sustanciados por la Intendencia y buscan asegurar la efectiva ejecución de las decisiones administrativas adoptadas.

Durante el año 2024, la DNICPD ha realizado el seguimiento de resoluciones sancionatorias, con el fin de monitorear el cumplimiento de medidas correctivas impuestas. Esta labor constituye un mecanismo esencial para asegurar la eficacia de las sanciones y la recuperación de condiciones de competencia en los mercados involucrados.

En lo que respecta a la forma de inicio de las investigaciones, se destaca que veinte y cuatro (24) expedientes se iniciaron a partir de denuncias presentadas por ciudadanos o agentes concurrentes en el mercado, lo que evidencia un alto nivel de participación ciudadana y un interés activo en la prevención y sanción de prácticas desleales.

Por otro lado, nueve (9) expedientes fueron iniciados de oficio por esta Intendencia, a partir de la identificación preliminar de indicios de posibles conductas contrarias a la normativa de competencia económica.

En otras palabras, puede observarse una marcada preocupación de los operadores económicos y de la ciudadanía en general respecto del cometimiento de prácticas desleales, lo cual se evidencia en las denuncias y acciones de oficio que se detallan a continuación:

Tabla 8. Forma de inicio expedientes.

Detalle	Cantidad
Denuncia	24
Oficio	9
Total	**33**

Fuente: INICPD.

Intendencia Nacional de Control de **Concentraciones Económicas**

1.3. INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE CONCENTRACIONES ECONÓMICAS

1.3.1. Dirección Nacional de Control de Concentraciones Económicas

Durante el año 2024, la Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas (INCCE), a través de la Dirección Nacional de Control de Concentraciones Económicas (DNCCE), en el marco de sus competencias, ejecutó actividades clave orientadas a garantizar que las operaciones de concentración entre operadores económicos no generen efectos nocivos para la libre competencia ni perjudiquen el bienestar general y de los consumidores.

Uno de los principales logros del tercer cuatrimestre de 2024 fue la identificación y análisis de dos (2) operaciones de concentración que, de no haber sido observadas por este órgano, pudieron haber causado afectaciones significativas al proceso competitivo en los mercados analizados. Gracias al seguimiento riguroso y la activación de mecanismos preventivos, se logró mitigar posibles distorsiones.

Se tramitaron un total de veintisiete (27) expedientes, correspondientes a distintos tipos de intervención, conforme al siguiente detalle:

Tabla 9. Tipos de intervención por parte de la INCCE.

Tipo	Número
Consultas previas a la notificación	4
Operaciones notificadas de forma obligatoria	23
Total	**27**

Fuente: Estadísticas DNCCE.

Todos los expedientes fueron objeto de un análisis técnico riguroso, con el fin de identificar posibles riesgos para la competencia. Del total de casos:

Once (11) fueron analizados en el primer cuatrimestre, seis (6) en el segundo cuatrimestre y diez (10) en el tercer cuatrimestre.

Asimismo, en el ámbito preventivo, las tres (3) consultas previas recibidas permitieron evaluar de forma anticipada la naturaleza de ciertas operaciones. Tras el análisis correspondiente, se concluyó que no era necesario proceder con la notificación, estableciendo precedentes importantes para la determinación futura de cuándo una operación constituye o no una concentración económica sujeta a control.

Finalmente, desde el ámbito de control de concentraciones económicas, durante el año 2024 se continuó con el seguimiento y verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en cinco (5) notificaciones de concentración resueltas previamente, con el objetivo de asegurar que dichas medidas se implementen conforme a lo dispuesto y que se mantengan las condiciones de competencia en los mercados.

Figura 2. Distribución de casos por cuatrimestre 2024 (el último cuatrimestre corresponde a la gestión actual).

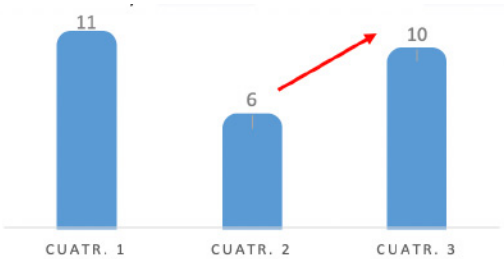

Fuente: Estadísticas DNCCE.

Intendencia Nacional de **Abogacía** de la Competencia

1.4. INTENDENCIA NACIONAL DE ABOGACÍA DE LA COMPETENCIA

1.4.1. Dirección Nacional de Estudios de Mercado

En cuanto a lo desarrollado por la Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia (INAC), a través de la Dirección Nacional de Estudios de Mercado (DNEM), se destaca:

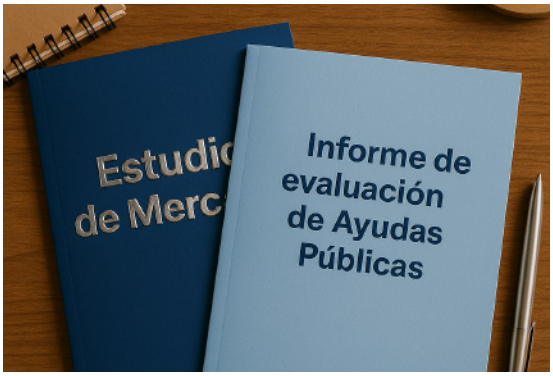

Primer y segundo cuatrimestre 2024

a) Estudio de Mercado del sector de Seguros con cobertura de asistencia médica y medicina prepagada

b) Informe de evaluación de ayudas públicas denominada "*Beneficios derivados de los contratos de inversión*".

c) Recomendaciones:

• Recomendación SCE-DS-2024-02, respecto al Análisis de Barreras Normativas efectuado a los apartados 7.2 y 7.3 del numeral 7 de la Resolución No. 0191 emitida por Agrocalidad (Procedimiento para el Aislamiento, Bioseguridad, Registro y Certificación Zoosanitaria de las Explotaciones Avícolas).

• Recomendación SCE-DS-2024-03, referente a los hallazgos del Informe de Análisis de Barreras Normativas efectuado al artículo 8 de la "*Ordenanza que regula el funcionamiento del Centro de Faenamiento Municipal del cantón Portoviejo y establece las tasas por servicios relacionados a las actividades de faenamiento*".

d) Seguimiento semestral de recomendaciones del 2024

Durante el año 2024, se ha dado continuidad al seguimiento semestral de las recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores, con el objetivo de verificar su implementación y cumplimiento. Las recomendaciones en seguimiento se distribuyen de la siguiente manera:

- Cinco (5) recomendaciones correspondientes al año 2022;
- Cinco (5) recomendaciones correspondientes al año 2023 y,
- Dos (2) recomendaciones correspondientes al año 2024.

Este proceso de seguimiento permite identificar avances, oportunidades de mejora y reforzar la implementación de acciones.

e) Reporte estadístico de la competencia en la economía nacional

La DNEM elaboró el reporte estadístico de la competencia en la economía nacional, el cual describe la estructura de los diferentes sectores o mercados de la economía en el Ecuador, en función del número de empresas, ingresos, indicadores de concentración y empleo, de acuerdo con:

- La información disponible en el Registro Estadístico de Empresas 2022 elaborado por el INEC.
- La información solicitada al SRI para los años fiscales 2021 y 2022; cabe indicar que este reporte se elabora en 2024 con la información de los años mencionados, ya que el INEC aún no cuenta, a la fecha del reporte, con los datos correspondientes a 2023.

Tercer cuatrimestre 2024

La DNEM, solicitó la modificación del PEN 2024 para incluir cuatro (4) estudios de mercado y tres (3) informes especiales, los cuales, hasta el 31 de diciembre de 2024, se encuentran en curso.

a) Estudios de mercado

- Sector de telecomunicaciones: construcción de torres para la implementación de infraestructura en el Ecuador.
- Estudio de mercado de la importación, distribución y comercialización de textos escolares.
- Estudio de mercado sobre plataformas digitales de comercio en el Ecuador.
- Estudio de Mercado de las concesiones viales en la provincia de Guayas.

b) Informes especiales

- Importación, producción y comercialización de polipropileno puro como materia prima en el Ecuador.
- Eléctrico, equipos de generación y almacenamiento eléctrico en el Ecuador.
- Acuerdo Ministerial 468 del 1 de diciembre de 2024.

La siguiente figura comparativa permite visualizar el número de estudios de Mercado e informes especiales generados por la DNEM en cada periodo. Este ejercicio refleja el compromiso institucional con la generación de insumos técnicos que fortalecen la vigilancia y promoción de la competencia en los distintos sectores económicos del país.

Figura 3. Distribución de estudios de mercado e informes especiales por período, enero-agosto y septiembre-diciembre 2024 (el último período corresponde a la gestión actual).

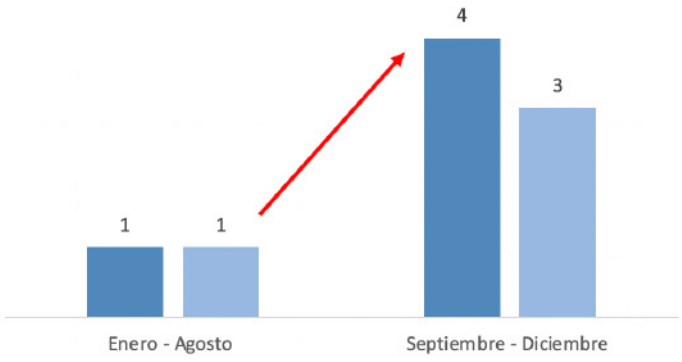

Fuente. DNEM

1.4.2. Dirección Nacional de Promoción de la Competencia

La Dirección Nacional de Promoción de la Competencia (DNPC) realizó las siguientes acciones:

a) Análisis de barreras normativas

En el 2024, se desarrollaron dos (2) informes de Análisis de Barreras Normativas, los cuales fueron desarrollados mediante los Expedientes:

- Informe No. SCE-IGT-INAC-1-2024.
- Informe No. SCE-IGT-INAC-2-2024.

b) Plan anual de capacitación 2024

A lo largo del año 2024, se realizaron veintisiete (27) jornadas de capacitación externa, contando con la asistencia de cuatrocientas cuarenta y cuatro (444) personas, conforme al siguiente detalle:

Tabla 10. Capacitaciones realizadas.

N°	Participantes	Tema	Número de personas capacitadas
1	Red de operadores económicos del MPCEIP	LORCPM	14
2	Red de operadores económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía	LORCPM	11
3	Abogadas externas operador económico SUMESA	Guía de *Compliance* en Competencia de la SCE	2
4	Productores de cerveza artesanal de la ASOCAMM	LORCPM	4
5	Red de operadores económicos del GAD del Cantón Santo Domingo	LORCPM	42
6	Red de operadores económicos de la Cámara Artesanal Popular	LORCPM	24

7	Pequeños productores de cerveza artesanal	Análisis de Barreras Normativas	3
8	Proveedores de cadenas de supermercados	LORCPM	11
9	Asociación de emprendedores de alimentos y bebidas	LORCPM	7
10	Productores de lácteos del Centro Agrícola del Cantón Cayambe	LORCPM	6
11	Emprendedores gastronómicos de Pichincha.	LORCPM	8
12	Funcionarios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso	-LORCPM -Guía de *Compliance* -Guía de Investigación de Abuso de Poder de Mercado	39
13	Asociación de catering de Pichincha	LORCPM	8
14	Red de operadores económicos de la Cámara Artesanal Popular	LORCPM	13
15	Red de emprendedores de Pedro Moncayo	LORCPM	11
16	Colegio de Abogados de Pichincha (CAP)	LORCPM	33
17	CAP	Guía de *Compliance* en materia de Competencia	33
18	CAP	Guía de buenas prácticas para la prevención de acuerdos colusorios entre oferentes en procesos de contratación pública	12
19	CAP	Metodología para la identificación, revisión y eliminación de barreras normativas	12
20	CAP	Guía para la investigación de conductas de abuso del poder de mercado	29
21	CAP	Guía para la investigación de acuerdos y prácticas restrictivas	29
22	CAP	Guía de aplicación de las conductas desleales contenidas en la LORCPM	27
23	CAP	Guía de análisis para determinar el falseamiento al régimen de competencia por el cometimiento de las conductas Desleales	27
24	Operadores económicos del MPCEIP	LORCPM	9
25	Microempresarios del Cantón Pedro Vicente Maldonado	LORCPM	9
26	Cámara Artesanal Popular	LORCPM	11
27	Cámara Artesanal Popular	LORCPM	10
Total			**444**

Fuente: DNPC.

c) Convenios interinstitucionales

Se destaca lo siguiente:

Tabla 11. Convenios suscritos por la SCE.

N°	Contraparte	Tipo	Fecha de suscripción
1	Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones	Marco	16/01/2024
2	Colegio de Abogados de Pichincha	Marco	04/07/2024
3	Cámara de Comercio Quito - CCQ	Marco	13/11/2024
4	Cámara De La Pequeña Y Mediana Empresa De Pichincha - CAPEIPI	Marco	28/11/2024
5	Asociación de Artesanos Malecón de Salinas	Marco	02/10/2024
6	GAD Municipal de Salinas	Marco	22/12/2024

Fuente: DNPC.

d) Guías en materia de competencia

En febrero del 2024, se emitió la " *Guía Hablemos de Competencia* o *ABC de la Competencia*", elaborado por la DNPC.

e) Exhortos en materia de competencia

- Exhorto No. SCE-2024-1 emitido el 2 de noviembre de 2024, dirigido a fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores y demás operadores económicos vinculados al sector energético.

Intendencia Regional

1.5. INTENDENCIA REGIONAL

1.5.1. Dirección Regional de Abogacía de la Competencia

En cuanto a lo desarrollado por la Intendencia Regional (IR), a través de la Dirección Regional de Abogacía de la Competencia (DRAC), se destacan las siguientes actividades en el año 2024:

a) Estudios de Mercado

- Estudio sobre el transporte marítimo de carga en la provincia de Galápagos.
- Estudio del mercado de compraventa programada de vehículos en el Ecuador.

b) Informes Especiales

- Informe sobre la metodología integral y estandarizada para la determinación de mercados relevantes.
- Informe sobre la metodología integral para evaluar la eficiencia económica y el bienestar general.
- Informe sobre la metodología integral y estandarizada para la determinación del poder de mercado.

c) Capacitaciones

Primer y segundo cuatrimestre 2024

La IR y sus Oficinas Técnicas de Apoyo (OTA) realizaron capacitaciones virtuales, conforme al siguiente detalle:

- Participación oficina de Guayaquil: nueve (9) capacitaciones.
- Participación oficina de OTA Cuenca: nueve (9) capacitaciones.
- Participación oficina de OTA Loja: siete (7) capacitaciones.
- Participación oficina de OTA Portoviejo: siete (7) capacitaciones.

Número de asistentes a las capacitaciones

El detalle de los asistentes a las capacitaciones es el siguiente:

- Participación oficina de Guayaquil: doscientos noventa y uno (291) asistentes.
- Participación oficina de OTA Cuenca: trescientos cincuenta y seis (356) asistentes.
- Participación oficina de OTA Loja: doscientos setenta (270) asistentes.
- Participación oficina de OTA Portoviejo: trescientos diez y nueve (319) asistentes.

Tercer cuatrimestre 2024

Número de Capacitaciones ejecutadas

El detalle de las capacitaciones, es el siguiente:

Se han ejecutado un total de veinte y nueve (29) capacitaciones durante el tercer cuatrimestre del 2024.

Se detalla el número de capacitaciones por cada oficina.

- Participación oficina de Guayaquil: tres (3) capacitaciones.
- Participación oficina de OTA Cuenca: seis (6) capacitaciones.
- Participación oficina de OTA Loja: nueve (9) capacitaciones.
- Participación oficina de OTA Portoviejo: once (11) capacitaciones.

Número de asistentes a las capacitaciones

El detalle de los asistentes a las capacitaciones es el siguiente:

- Participación oficina de Guayaquil: ciento cincuenta (150) asistentes.
- Participación oficina de OTA Cuenca: ciento ochenta (180) asistentes.
- Participación oficina de OTA Loja: ciento setenta y cuatro (174) asistentes.
- Participación oficina de OTA Portoviejo: trescientos trece (313) asistentes.

d) Convenios firmados

Durante el año 2024 se firmaron los siguientes convenios:

Tabla 12. Listado de convenios firmados.

N°	Contraparte	Tipo	Fecha de suscripción
1	Colegio de Economistas del Guayas	Convenio marco	23/12/2024
2	Universidad Técnica de Manabí	Convenio marco	10/12/2024
3	Cámara de la construcción de Portoviejo	Convenio marco	20/12/2024

Fuente: DRAC.

1.5.2. Dirección Regional de Investigación y Control

Durante el período 2024, la Dirección Regional de Investigación y Control (DRIC), sustanció un total de trece (13) expedientes administrativos, de los cuales once (11) fueron por infracciones a la ley y dos (2) por seguimiento.

Tabla 13. Expedientes administrativos.

Casos	Cantidad
Casos tramitados	11
Casos en seguimiento	2
Total	**13**

Fuente: DRAC.

Intendencia Nacional Jurídica

2. INTENDENCIA NACIONAL JURÍDICA

La Intendencia Nacional Jurídica (INJ), dentro de la gestión correspondiente al año 2024, presenta los siguientes resultados en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades a través de la Dirección Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica (DNNAJ), Dirección Nacional de Patrocinio y Recursos Administrativos (DNPRA) y la Dirección Nacional de Recaudación y Coactiva (DNRC).

2.1. Dirección Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica

Primer y segundo cuatrimestre 2024

Tabla 14. Instrumentos jurídicos.

Descripción	Cantidad
Resoluciones	51
Recomendaciones	1
Convenios	4
Contratos	3
Accesos Información Pública	33
Total	**92**

Fuente: DNNAJ.

Tabla 15. Criterios e informes jurídicos.

Descripción	Cantidad
Criterios	1
Informes	9
Total	**10**

Fuente: DNNAJ.

Tercer cuatrimestre 2024

Tabla 16. Instrumentos jurídicos.

Descripción	Cantidad
Resoluciones	37
Recomendaciones	2
Convenios	8
Contratos	7
Accesos Información Pública	20
Total	**74**

Fuente: DNNAJ.

Tabla 17. Criterios e informes jurídicos.

Descripción	Cantidad
Criterios	5
Informes	13
Total	**18**

Fuente: DNNAJ.

2.2. Dirección Nacional de Patrocinio y Recursos Administrativos

Procesos judiciales y procedimientos administrativos

Tabla 18. Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos patrocinados en el año 2024.

Descripción	Cantidad
Activos de períodos anteriores	213
Planteados en contra de la SCE, en el año 2024	9
Propuestos por la SCE, en el año 2024	7
Total	**229**

Fuente: DNPRA.

Tabla 19. Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos patrocinados en el año 2024 por materia.

Materia	Cantidad
Administrativos	12
Civiles	21
Constitucionales	70
Contencioso administrativos	81
Penales	45
Total	**229**

Fuente: DNPRA.

Tabla 20. Gestión de patrocinio dentro de los Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos en el año 2024 (anteriormente reportados).

Descripción	Cantidad
Comparecencia a audiencias	23
Escritos jurídicos (contestaciones, demandas, impulsos, impugnaciones, traslados, etc.)	260
Total	**283**

Fuente: DNPRA.

Tabla 21. Decisiones de los procesos judiciales y procedimientos administrativos en el año 2024.

Descripción	Cantidad
A favor	7
En contra	3
Desistimiento y archivo	1
Total	**11**

Fuente: DNPRA.

Procesos judiciales y procedimientos administrativos

Tabla 22. Recursos Administrativos atendidos.

Descripción	Cantidad
Apelación	13
Apelación IGG	2
Consulta previa	2
Excusa	-
Extraordinario de Revisión	3
Recusación	-
Total	20

Fuente: DNPRA.

Tabla 23. Sustanciación de los recursos administrativos.

Descripción	Cantidad
Providencias	76
Resoluciones	20
Autos inhibitorios o de inadmisión	7
Total[1]	**103**

Fuente: DNPRA.

2.3. Dirección Nacional de Recaudación y Coactivas

Tabla 24. Procedimientos coactivos sustanciados y tramitados.

Descripción	Cantidad
Pendientes de períodos anteriores	23
Iniciados durante el período de gestión	8
Total	**31**

Fuente: DNRC.

Tabla 25. Gestión de cobro.

Descripción	Valor ($)
Monto solicitado a ser recaudado	123.299.637,90
Monto dejado insubsistente por disposición administrativa o judicial	-
Monto dejado insubsistente por nulidad del Título de Crédito por la DNF **(anterior administración)**	60.920.349,91
Monto que no se puede recaudar por suspensión	-
Monto total de coactiva	62.253.289,58
Monto recaudado	6.230,45
Saldo por cobrar	62.247.059,13

Fuente: DNRC.

[1]Nota* la resolución del expediente SCE-INJ-18-2025 fue emitida el 28 de febrero de 2025, pero el recurso se gestionó en el año 2024.

Comisión de Resolución de Primera Instancia

3. COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA

De conformidad con sus competencias establecidas en el Estatuto por Procesos de esta Superintendencia, el Pleno de la CRPI, realiza sesiones ordinarias y extraordinarias, en las cuales se toman las principales decisiones respecto a los expedientes que suben para su conocimiento y resolución.

a) Sesiones realizadas por el Pleno de la CRPI

Tabla 26. Sesiones CRPI.

Tipo de sesión	Cantidad
Ordinaria	47
Extraordinaria	129
Total	**176**

Fuente: CRPI.

b) Resoluciones

Tabla 27. Resoluciones

Tipo	Cantidad
Infracción a la ley	24
Concentración económica (Notificaciones, seguimiento, archivo)	47
Incumplimiento de resolución de la CRPI	3
Compromiso de cese (Resoluciones, cumplimiento, medidas correctivas)	16
Medidas preventivas	8
Multas coercitivas	5
Incumplimiento entrega de información / No entrega de información	5
Total	**108**

Fuente: CRPI.

c) Resoluciones que contienen imposición de multa

La CRPI en el ámbito de sus competencias y atribuciones expidió resoluciones que imponen multas a los operadores económicos, cuyo monto asciende a un valor total de $2.174.407,30, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 28. Imposición de multas.

Ámbito	Fecha Resolución	Multa ($)	Estado
Infracción a la Ley, Incumplimiento de medidas correctivas.	Mayo	7.717,59	Cancelado
Infracción a la Ley - Incumplimiento de Resolución de la CRPI	Marzo	945.472,50	Coactiva

Infracción a la Ley - Incumplimiento de Resolución de la CRPI	Marzo	24.097,50	Coactiva
Infracción a la Ley (colusión en procesos de contratación pública)	Agosto	126.038,11	Mediante resolución de 23 de octubre de 2024, a las 15h50, la máxima autoridad declara la nulidad del procedimiento a partir de la resolución de inicio de investigación
		514.165,80	
		514.165,80	
Infracción a la Ley - Incumplimiento de entrega de información	Agosto	42.750,00	Coactiva

Fuente: CRPI.

Se debe recalcar que a las multas impuestas por la CRPI, se realiza el seguimiento mediante el informe que remite esta unidad a la máxima autoridad sobre las multas, pagos y coactiva de manera mensual, informe que se encuentra elaborado con base en la información remitida por la Intendencia Nacional Jurídica, la Dirección Nacional Financiera y Dirección Nacional de Recaudación y Coactiva; así también, contiene el detalle de las notificaciones realizadas por la CRPI a la Dirección Nacional Financiera.

d) Resoluciones que contienen imposición de pago de monto de subsanación

La CRPI en el ámbito de sus competencias y atribuciones expidió una resolución que impone el pago del monto de subsanación por parte de un operador económico, cuyo monto asciende a un valor total de $ 101.740,50, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 29. Imposición de pago de monto de subsanación.

Expediente	Ámbito	Fecha Resolución	Monto de subsanación ($)	Estado
SCE-CRPI-8-2023	Compromiso de Cese (Violación de Normas – Prácticas desleales)	15 de enero de 2024	101.740,50	Cancelado

Fuente: CRPI.

Se debe recalcar que del mismo modo a los montos de subsanación impuestos por la CRPI, se realiza el seguimiento mediante el informe que remite esta unidad a la máxima autoridad antes señalado.

e) Nivel de cumplimiento

• Durante el primer y segundo cuatrimestre del 2024, la CRPI tramitó y resolvió tres (3) expedientes, los cuales se avocó conocimiento en el año 2023.

• La CRPI avocó conocimiento de un total de veinte y tres (23) expedientes, tramitó y resolvió veinte y dos (22), mostrando un nivel de cumplimiento del 96%, quedando en trámite y sustanciación un (1) caso.

A continuación el detalle de nivel de cumplimiento:

Tabla 30. Nivel de cumplimiento CRPI.

Tipo	Avoco	Resuelto	Tramite
Concentración Económica Obligatoria	13	13	-
Infracción a la Ley	2	1	1
Infracción a la Ley / Incumplimiento de resolución de la CRPI	2	2	-
Multas coercitivas	4	4	-
Infracción a la Ley / Incumplimiento de entrega de información	2	2	-
Total	**23**	**22**	**1**

Fuente: CRPI.

En el tercer cuatrimestre del 2024, la CRPI avocó conocimiento de un total de 9 expedientes, tramitó y resolvió ocho (8), entre los que se encuentra un caso que se avocó conocimiento en el primer semestre del año 2024. Considerando el caso del primer semestre del 2024 el nivel de cumplimiento de la CRPI es del 89%. Los 2 casos que quedaron pendientes en el año 2024, (avocados en el tercer cuatrimestre) se encuentran resueltos, uno en el ámbito de infracción a la ley y el otro en el ámbito de concentración económica.

A continuación el detalle de nivel de cumplimiento:

Tabla 31. Nivel de cumplimiento CRPI

Tipo	Avoco	Resuelto	Tramite
Concentración Económica Obligatoria	3	2	1
Infracción a la Ley	1	1	1
Infracción a la Ley / Incumplimiento de resolución de la CRPI	1	1	-
Medidas Preventivas	4	4	-
Total	**9**	**8**	**2**

Fuente: CRPI.

e) Casos Resueltos Considerados Relevantes

En cumplimiento a la misión, atribuciones y competencias de la CRPI, en estricto apego a la Ley y respetando el debido proceso, dentro de los casos resueltos más relevantes constan los siguientes:

Primer y segundo cuatrimestre 2024

- Mediante resolución de 08 de marzo de 2024, la CRPI denegó la autorización de la operación de concentración económica notificada por un operador económico. Con resoluciones de 13 de marzo de 2024, 21 de junio de 2024, 1 de mayo de 2024, 25 de julio de 2024, 14 de agosto de 2024 y 22 de agosto de 2024, la CRPI autorizó las operaciones de concentración económica de varios operadores económicos.

- En resolución de 15 de enero de 2024, la CRPI resolvió aprobar el compromiso de cese por parte de un operador económico (investigado por Violación de Normas – Prácticas desleales), que reconoció haber incurrido en una práctica anticompetitiva, razón por la cual se le impuso el pago del monto de subsanación correspondiente a $ 101.740,50 así como medidas correctivas que deberán ser cumplidas por el operador económico,

en este sentido, el operador económico canceló el valor del monto de subsanación impuesto.

- Mediante resolución de 6 de marzo de 2024, la CRPI resolvió que un operador económico cometió una infracción al no haber cumplido con las obligaciones adquiridas en el compromiso de cese aceptado en resolución de 27 de agosto de 2019. Por lo que, sancionó al operador con una multa de $ 945.472,50, en aplicación del artículo 9 de la Resolución No. SCE-DS-2023-18, y del artículo 79 de la LORCPM, multa que se encuentra en coactiva

- A través de resolución de 20 de marzo de 2024, estableció la responsabilidad de un operador económico en el cometimiento de la infracción al no cumplir con las medidas correctivas y complementarias adoptadas en el compromiso de cese aceptado mediante resolución de 27 de enero de 2015. Por lo que se le sancionó con una multa de $ 24.097,50, en aplicación del artículo 79 de la LORCPM y del artículo 9 de la Resolución No. SCE-DS-2023-18, multa que se encuentra en coactiva.

- En resolución de 13 de agosto de 2024, la CRPI declaró que varios operadores económicos distorsionaron y falsearon la competencia mediante actos de colusión en procesos de contratación pública (investigación de acuerdos y prácticas restrictivas) cometiendo infracción a la ley conforme con los artículos 11 numeral 6, y 78 numeral 3 de la LORCPM, e impuso a los operadores económicos infractores las siguientes multas: $ 126.038,11, $ 514.165,80, $ 514.165,80, así como medidas correctivas.

- Mediante resolución de 23 de agosto de 2024, la CRPI declaró a un operador económico responsable del cometimiento de la infracción establecida en el penúltimo párrafo del artículo 79 de la LORCPM, por el no suministro de la información requerida por la SCE dentro del procedimiento de investigación, y sancionó al operador económico con una multa de $ 42.750,00, de conformidad con lo establecido en el artículo señalado de la LORCPM y el artículo 10, capítulo III de la Resolución No. SCE-DS-2023-18, multa que se encuentra en coactiva.

Tercer cuatrimestre 2024

- En resolución de 04 de octubre de 2024, la CRPI declaró la prescripción del derecho a denunciar por parte de un operador económico (en el ámbito de abuso del poder de mercado), por haber transcurrido un período mayor de 4 años tiempo máximo que establece la LORCPM, para interponer denuncias relativas a infracciones del mercado.

- Mediante resolución de 13 de diciembre de 2024, la CRPI subordinó la autorización de la concentración económica notificada entre dos operadores económicos, al cumplimiento de una serie de condiciones vinculantes, de conformidad con el artículo 21 de la LORCPM en concordancia con el numeral 4 del artículo 36 del Instructivo de Gestión Procesal Administrativa de la SCE.

- A través de resolución de 03 de diciembre de 2024, la CRPI autorizó la concentración económica notificada por un operador económico.

- Mediante resolución de 16 de diciembre de 2024, la CRPI declaró la nulidad del acto administrativo mediante el cual se apertura le etapa probatoria, por vulnerar el debido proceso previsto en el artículo 76 de la Constitución, procedimiento que derivó de una la infracción establecida en el artículo 79 inciso final de la LORCPM.

Dirección Nacional de Control Procesal

La Dirección Nacional de Control Procesal (DNCP), en el año 2024, desempeñó un rol activo y estratégico dentro de la gestión institucional, conforme se detalla a continuación:

a) Reportes de revisión de expedientes planificados

En cumplimiento con los planes trimestrales de revisión de expedientes, se elaboraron un total de cuarenta y nueve (49) reportes planificados, que fueron puestos en conocimiento de las respectivas Intendencias y la CRPI.

b) Propuestas normativas

En estrecha coordinación con las áreas técnicas y la INJ, se analizó la normativa y se realizaron diferentes propuestas de reforma y/o modificación para regular el funcionamiento de la SCE:

- Proyecto normativo para la reforma al REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PODER DE MERCADO.
- Proyecto normativo del "*PLAN DE ACCIÓN PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA PRIMARIA DE EXPEDIENTES PASIVOS E HISTÓRICOS AL ARCHIVO CENTRAL*" de la Superintendencia de Competencia Económica.
- Proyecto normativo de la GUÍA DE USO TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL de la Superintendencia de Competencia Económica.

c) Estandarización de prácticas procesales

En el último cuatrimestre se realizaron gestiones para la mejora continua de las prácticas procesales, derivadas de la revisión de expedientes, con el fin de emitir recomendaciones específicas y proponer soluciones eficaces ante cualquier inconveniente procesal que pudiera surgir durante la sustanciación de los expedientes administrativos.

d) Capacitaciones técnicas

- Inducción general y específica al nuevo personal.
- Capacitaciones sobre mejoras y cambios en las herramientas tecnológicas de gestión procesal.
- Atención de inquietudes de los servidores.
- Capacitación en el Proceso de Migración de Expedientes.

e) Sistema de Gestión Procesal de la SCE – Proceso de migración de expedientes

Previo a la ejecución de la migración de expedientes, se implementaron acciones para garantizar el correcto funcionamiento

del proceso. Estas incluyeron la preparación técnica y operativa, asegurando que los expedientes fueran migrados de manera eficiente y segura.

Es preciso indicar que el plan de migración contempla tres fases:

Fase 1: expedientes en estado abierto;
Fase 2: expedientes en estado cerrado/archivado; y,
Fase 3: expedientes en estado histórico (casos cerrados del 2012 al 2018).

Se realizó la migración de expedientes, conforme el siguiente detalle:

Tabla 32. Casos de la SCE.

Área	Casos fase 1 Abiertos	Casos fase 2 Pasivos	Casos fase 3 Históricos	Total casos migrados
Intendencia Regional	9	33	73	115
Intendencia Nacional Jurídica	10	112	152	274
Comisión de Resolución de Primera Instancia	155	51	274	480
Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia	6	14	62	82
Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas	57	78	-	135
Intendencia Nacional de Investigación de Control de Prácticas Desleales	14	96	59	169
Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso de Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas	22	59	21	102
Total Expedientes	**273**	**443**	**641**	**1357**

Fuente: Sistema de Gestión Procesal – DNCP.

Se logró un avance del 64% de la migración de expedientes por parte de las áreas de la SCE, con un 36% restante por migrar.

Dirección Nacional de Relaciones Internacionales

5. Dirección Nacional de Relaciones Internacionales

Agenda internacional

La agenda internacional contemplada en el 2024 priorizó gestiones de alcance global, como el Foro Global de Competencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Asimismo, se consideraron eventos de carácter regional, tales como:

- Talleres del Centro Regional de Competencia (RCC), organizados por la OCDE y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

- Reunión del GTCC, organizada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA).

Primer y segundo cuatrimestre 2024.
Tabla 33. Agenda Internacional

Evento	Contraparte	Fechas	Duración	Lugar	Participantes
Taller RCC – Debido proceso y garantías procesales	OCDE e INDECOPI	13-15 de marzo de 2024	3 días	Lima, Perú	Intendente General Técnico
Antitrust Law Spring Meeting	American Bar Association	09 – 12 de abril de 2024	4 días	Washington, Estados Unidos	Superintendente y Comisionada (CRPI)
Taller RCC – Técnicas y herramientas para combatir los cárteles	OCDE e INDECOPI	04 – 06 de junio de 2024	3 días	Lima, Perú	Intendente Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas
Reunión del Grupo de Trabajo en Comercio y Competencia (GTCC)	UNCTAD, SELA y CDPC de Honduras	07 – 10 de agosto de 2024	4 días	Tegucigalpa, Honduras	Intendente General de Gestión

Fuente: DNRI.

Tercer cuatrimestre 2024.

Tabla 34. Agenda Internacional

Evento	Contraparte	Fechas	Duración	Lugar	Participantes
Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia	Pro competencia OCDE y BID	08 – 10 de octubre de 2024	3 días	Santo Domingo, República Dominicana	Presidente CRPI
Taller RCC – Ley de Competencia Económica	OCDE e INDECOPI	20 – 22 de noviembre de 2024	3 días	Lima, Perú	Superintendente
Foro Global de Competencia	OCDE	04 al 06 de diciembre de 2024	3 días	París, Francia	Superintendente

Fuente: DNRI.

El relacionamiento favorable con diferentes agencias pares y organismos internacionales ha permitido que se otorgue financiamiento externo en la mayor parte de eventos en los que han participado funcionarios de la SCE, sin implicar erogación de recursos públicos, lo que ha permitido una mayor presencia institucional en importantes encuentros que facilitan el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como también favorecen el establecimiento de lazos y posicionamiento de la agencia en el ámbito internacional.

Además, la gestión de la SCE ha permitido que sea considerada en ponencias para compartir experiencias y casos de éxito en talleres, conferencias y reuniones, fortaleciendo la institucionalidad y alcanzando estándares internacionales.

En el último cuatrimestre la SCE a través de su máxima autoridad ha mantenido varias reuniones con autoridades de alto nivel, entre ellas directores de la OCDE con el objetivo de intercambiar conocimiento y aplicar las buenas prácticas internacionales en materia de competencia.

Cooperación técnica

Por otra parte, en lo que respecta a intercambios de experiencias con expertos internacionales, opciones de cooperación, insumos y buenas prácticas internacionales, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales gestionó opciones de cooperación e intercambio. Se realizaron nueve (9) capacitaciones en favor del equipo técnico de la SCE, mismas que se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 35. Capacitaciones

N°	Temática	Agencia	Modalidad	Fecha	Expertos	Participantes SCE
1	Taller sobre comunicaciones electrónicas y las plataformas digitales	CNMC de España y la Universidad de Barcelona	Virtual 4 horas	18 y 19 de enero de 2024	CNMC	4
2	Curso asincrónico sobre el desarrollo de las MIPYME y la política de competencia	UNCTAD	Virtual Asincrónico	19 de febrero al 31 de marzo de 2024	UNCTAD	6
3	Webinar sobre medidas preventivas en conductas unilaterales	Grupo de Trabajo de Conductas Unilaterales (UCWG) del ICN	Virtual 2 horas	28 de febrero de 2024	Carlos Trujillo (INICAPMAPR)	10
4	IXI Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia	CNMC	Virtual 60 horas	Marzo a junio de 2024	CNMC	5
5	Reunión técnica de intercambio de información y experiencias sobre barreras burocráticas	Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) del INDECOPI	Virtual 2 horas	15 de marzo de 2024	Luis Marcelo Gorrio (Secretario Técnico CEB) Natalia García (Ejecutivo 1) Álvaro Guimaray (Ejecutivo 1) Katherine Silva (Especialista 1) José Somocurcio (Especialista 2)	6
6	Webinar sobre Programas de Clemencia en Competencia	CONACOM	Virtual 2 horas	18 de junio de 2024	Francisco Dávila (INCCE)	20
7	II Seminario Internacional de Mercados Digitales y Libre Competencia Comunitaria	CAN	Virtual	18 y 19 de julio de 2024	UNCTAD, Universidad Carlos II, CNMC, FNE, Procompetencia y CAN	28
8	Webinar de Prácticas Desleales en el manejo de salarios	FTC y DOJ	Virtual 4 horas	17 y 18 de septiembre de 2024	FTC DOJ	4
9	Taller virtual *"Género, datos y aplicación del Derecho a la competencia"*	GrACA	Presencial 4 horas	29 de octubre de 2024	GrACA	6
Total						**89**

Fuente: DNRI.

En lo que respecta a la XIX Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia, organizada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de España, el Programa inició en marzo de 2024 y participaron cinco (5) personas en representación de la SCE.

Por otro lado, en lo relacionado a intercambio de experiencias e información, la DNRI apoyó con la coordinación de cuatro (4) procesos para el contacto con agencias pares y la generación de intercambios considerando tanto requerimientos internos de las áreas técnicas de la SCE, como de las consultas realizadas por agencias pares internacionales, conforme el siguiente detalle:

Tabla 36. Intercambio de experiencias e información.

N°	Tipo de solicitud	Área requirente	Agencia consultada
1	Interna	Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas	Comisión de Competencia de la Unión Europea
2	Interna	Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas	INDECOPI
3	Interna	Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas	Fiscalía Nacional Económica
4	Externa	ICN	Envío de paper con los comentarios

Fuente: DNRI.

Instrumentos internacionales de cooperación interinstitucional

En relación a acuerdos, convenios, compromisos y demás instrumentos internacionales, la DNRI dio seguimiento a los convenios de cooperación suscritos con agencias pares y organismos internacionales, así también gestionó la suscripción de nuevos convenios.

Tabla 37. Convenios.

N°	Contraparte	Objeto	Estado
1	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), España	Establecer un marco voluntario de cooperación entre la Superintendencia de Competencia Económica del Ecuador (en adelante, la «SCE») y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España (en adelante, la «CNMC»).	Suscrito 10-abr-2024 Vigente

2	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), Honduras	Establecer las bases de colaboración entre las Partes para generar espacios de cooperación institucional e intercambio de información con relación a las experiencias de cada una de las Partes en el ejercicio de sus funciones en materia de protección de la libre y leal competencia económica.	Suscrito 06-ago-2024 Vigente
3	Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE), Brasil	Establecer las bases de colaboración entre las Partes para el fortalecimiento y desarrollo institucional, mediante la realización de actividades de cooperación técnica e intercambio de experiencias sobre la aplicación de las Normas de Competencia, así como aquellas relacionadas con la promoción de la política de competencia en sus respectivas jurisdicciones.	Suscrito 13-ago-2024

Fuente: DNRI.

Eventos Internacionales

Foro Internacional de Género y Competencia

Se desarrolló el primer Foro en materia de género y competencia, dicho evento fue organizado con el apoyo de la Superintendencia de Competencia de El Salvador, ProCompetencia de República Dominicana y la Comisión de Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) de Honduras.

Dirección Nacional de Comunicación

6. Dirección Nacional de Comunicación

La Dirección Nacional de Comunicación (DNC), en el marco de sus atribuciones, y conforme lo planificado, desarrolló varios productos comunicacionales en materia de comunicación interna y externa.

Campañas de comunicación externa

Campañas de comunicación que se difundieron por las redes sociales institucionales (Twitter, Facebook, Instagram y LinkedIn):

Tabla 38. Campañas de comunicación externa.

Campaña	Objetivo
Estudio de cadenas agroalimentarias	Informar las conclusiones y recomendaciones del Estudio de Cadenas Agroalimentarias del Ecuador.
Lanzamiento del Libro digital "*Hablemos de Competencia*"	Difundir la cultura de competencia económica a través de un libro con contenido didáctico.
Lanzamiento de la cuenta de Instagram de la SCE	Crear un perfil en la red social para amplificar la difusión de las actividades de la SCE.
Género y Competencia	Explicar la relación de las políticas de género con el derecho de competencia e invitar a que asistan al "*Foro Internacional de Género y Competencia*".
Hablemos de Competencia	Difundir a la ciudadanía el libro para socializar sus contenidos.
Guía metodológica para el monitoreo y evaluación de las ayudas públicas	Difundir de manera didáctica el contenido de la guía.
La SCE en territorio	Describir las actividades institucionales en territorio.

Material periodístico

Durante este período, se emitieron veinte y uno (21) boletines de prensa y siete (7) comunicados de prensa, con los que se obtuvo menciones de la SCE, en medios de comunicación (impresos, digitales, radios y canales) como resultado de la difusión de información del siguiente material periodístico:

Tabla 39. Reporte de material periodístico.

N°	Titular	Enlace
	Boletín de prensa	
1	Superintendencia de Competencia Económica publica libro digital "*Hablemos de Competencia*".	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-001-superintendencia-de-competencia-economica-publica-libro-digital-hablemos-de-competencia/
2	Autoridades de Competencia de Ecuador, el Salvador, Honduras y República Dominicana realizarán un Foro Internacional de Género y Competencia.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-002-autoridades-de-competencia-de-ecuador-el-salvador-honduras-y-republica-dominicana-realizaran-un-foro-internacional-de-genero-y-competencia/

3	Un año de logros significativos para la competencia económica.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-003-un-ano-de-logros-significativos-para-la-competencia-economica/
4	La SCE presenta la 'Guía metodológica para la evaluación de las ayudas públicas'.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-004-la-sce-presenta-la-guia-metodologica-para-la-evaluacion-de-las-ayudas-publicas/
5	SCE firma convenio para mejorar los conocimientos sobre competencia.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-005-sce-firma-convenio-para-mejorar-los-conocimientos-sobre-competencia/
6	Hans W. Ehmig Dillon asume como Superintendente de Competencia Económica.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-006-hans-ehmig-asume-como-superintendente-de-competencia-economica/
7	Superintendente de Competencia Económica se reúne con el presidente de CAPEIPI para impulsar la competitividad.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-007-superintendente-de-competencia-economica-se-reune-con-el-presidente-de-capeipi-para-impulsar-la-competitividad/
8	Superintendente de Competencia Económica trabaja para lograr convenios interinstitucionales en el Guayas.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-008-superintendente-de-competencia-economica-trabaja-para-lograr-convenios-interinstitucionales-en-el-guayas/
9	Tribunal de la CAN ratifica multa y sanción contra fabricantes de papel suave.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-009-tribunal-de-la-can-ratifica-multa-y-sancion-contra-fabricantes-de-papel-suave/
10	Superintendente de Competencia Económica y Función de Transparencia y Control Social se comprometen a luchar contra la corrupción.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-010-superintendente-de-competencia-economica-y-funcion-de-transparencia-y-control-social-se-comprometen-a-luchar-contra-la-corrupcion/
11	El Superintendente de Competencia Económica, Hans W. Ehmig Dillon se reunió con el Embajador de Corea en Ecuador.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-011-el-superintendente-de-competencia-economica-hans-w-ehmig-dillon-se-reunio-con-el-embajador-de-corea-en-ecuador/
12	Superintendente de Competencia Económica cumple intensa agenda de trabajo en Santa Elena.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-012-superintendente-de-competencia-economica-cumple-intensa-agenda-de-trabajo-en-santa-elena/
13	La SCE realiza un Estudio de Mercado sobre los "*Seguros médicos privados en el Ecuador*".	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-013-la-sce-realiza-un-estudio-de-mercado-sobre-los-seguros-medicos-privados-en-el-ecuador/
14	La SCE fortalece sus alianzas internacionales para impulsar un mercado con más competencia en el Ecuador.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-014-la-sce-fortalece-sus-alianzas-internacionales-para-impulsar-un-mercado-con-mas-competencia-en-el-ecuador/
15	Con el liderazgo de Hans W. Ehmig Dillon, la SCE fortalece las alianzas internacionales.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-015-con-el-liderazgo-de-hans-w-ehmig-dillon-la-superintendencia-de-competencia-economica-fortalece-las-alianzas-internacionales/

16	La SCE vigilará posibles abusos en precio de bienes y servicios eléctricos.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-016-superintendencia-de-competencia-economica-vigilara-posibles-abusos-en-precio-de-bienes-y-servicios-electricos/
17	SCE y Cámara de Turismo acuerdan trabajar en favor del Azuay.	https://www.sce.gob.ec/sitio/sce-y-camara-de-turismo-acuerdan-trabajar-en-favor-del-azuay/
18	SCE y Municipio de Gualaceo unen fuerzas por la denominación de origen de la macana.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-018-sce-y-municipio-de-gualaceo-unen-fuerzas-por-la-denominacion-de-origen-de-la-macana/
19	Superintendente Hans W. Ehmig Dillon se reúne con el ministro dominicano Bisonó.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-019-superintendente-ehmig-se-reune-con-ministro-dominicano-bisono-2/
20	La SCE impulsa la implementación de la inteligencia artificial en colaboración con instituciones académicas internacionales.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-020-la-sce-impulsa-la-implementacion-de-la-inteligencia-artificial-en-colaboracion-con-instituciones-academicas-internacionales/
21	La SCE fortalece la cooperación interinstitucional en territorio.	https://www.sce.gob.ec/sitio/boletin-de-prensa-no-021-la-sce-fortalece-la-cooperacion-interinstitucional-en-territorio/
	Comunicados	
1	SCE sancionó al operador económico MARKETING WORLWIDE ECUADOR S.A., con una multa de $ 945.472,50.	https://www.sce.gob.ec/sitio/no-001-sce-sanciono-al-operador-economico-marketing-worlwide-ecuador-s-a-con-una-multa-de-usd-945-47250/
2	Durante el 2023 la SCE autorizó 13 operaciones de concentración económica.	https://www.sce.gob.ec/sitio/no-002-durante-el-2023-la-superintendencia-de-competencia-economica-autorizo-13-operaciones-de-concentracion-economica/
3	La SCE autorizó a INDUSTRIAL DANEC S.A. la adquisición de JUMANDIPRO S.A.	https://www.sce.gob.ec/sitio/no-003-la-superintendencia-de-competencia-economica-autorizo-a-industrial-danec-s-a-la-adquisicion-de-jumandipro-s-a/
4	Nueva sanción al operador económico MARKETING WORLWIDE ECUADOR S.A., con multa de $24.097,50.	https://www.sce.gob.ec/sitio/no-004-nueva-sancion-al-operador-economico-marketing-worlwide-ecuador-s-a-con-multa-de-usd-24-09750/
5	La SCE autorizó a Helisul Taxi Aéreo Ltda., la adquisición de Ecocopter Ecuador S.A.	https://www.sce.gob.ec/sitio/no-005-la-superintendencia-de-competencia-economica-autorizo-a-helisul-taxi-aereo-ltda-la-adquisicion-de-ecocopter-ecuador-s-a/
6	La SCE autorizó a UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM S.A. la adquisición de ECOLUZ S.A.	https://www.sce.gob.ec/sitio/no-006-la-superintendencia-de-competencia-economica-autorizo-a-union-cementera-nacional-ucem-s-a-la-adquisicion-de-ecoluz-s-a/
7	La SCE autorizó a DAVITA CÍA. LTDA., la adquisición del negocio de servicio de diálisis de FRESENIUS MEDICAL CARE en Ecuador.	https://www.sce.gob.ec/sitio/no-007-la-superintendencia-de-competencia-economica-autorizo-a-davita-cia-ltda-la-adquisicion-del-negocio-de-servicio-de-dialisis-de-fresenius-medical-care-en-ecuador/

Fuente: DNC.

Adicionalmente, se implementaron otros productos comunicacionales para dar a conocer temas de competencia a la ciudadanía:

Libro digital 'Hablemos de competencia'

Está disponible en formato digital, en el siguiente enlace:
http://tinyurl.com/yck3zmmw

Nuevo logo institucional

Con el fin de actualizar y fortalecer la identidad visual de la institución, se diseñó un nuevo logotipo institucional que refleja su evolución, valores, visión de futuro y compromiso con la ciudadanía y el país, asegurando coherencia, modernidad y reconocimiento en todos los ámbitos de comunicación interna y externa.

Descripción del iso:

Mixtura de simbolismo: Control y Visión

- Figura ovalada que en su interior aloja elementos circulares y curvos centrado en la composición.
- Dentro de éste óvalo, hay una línea delgada cruza de izquierda a derecha generando composición de nuevo concepto.
- Dos líneas curvas en la parte inferior, con trazos largos y asimétricos que simulan una base sólida y a la vez estilizada para la estructura.
- Va acompañado de la sigla SCE acrónimo de la Superintendencia de Competencia Económica.
- La parte inferior del logo cierra con una franja de colores patrios.

Insight comunicacional:

- Se inspira en el ojo de Horus, antiguo símbolo solar egipcio que representa el orden y el estado ideal de control y vigilancia.
- Este símbolo además, está asociado con el halcón peregrino, ave que se concentra en su objetivo y simboliza el logro de metas.
- Desde su posición elevada como ente regulador, el halcón observa el mercado y sus actores, reflejando la capacidad de la SCE para ejercer control sobre ellos.
- Los trazos vectoriales en la parte inferior refuerzan el mensaje de mantenerse alerta frente al mercado y optimizar el control, en línea con la misión de la SCE como ente regulador en Ecuador.

Figura 4. Logo Institucional.

Fuente: DNC.

Cabe destacar que el desarrollo de la nueva identidad institucional de la SCE se la realizó sin representar gasto adicional para la institución. El proceso se llevó a cabo con recursos humanos internos, reafirmando nuestro compromiso con la eficiencia institucional y el uso responsable de los recursos públicos.

CompAI: Comunicación, Innovación y Acción

En alineación con el plan de trabajo del Superintendente, la Dirección Nacional de Comunicación (DNC) desarrolló CompAI, un avatar institucional creado para fomentar el uso de herramientas de inteligencia artificial dentro de la Superintendencia de Competencia Económica (SCE). Esta iniciativa, concebida internamente y sin la utilización de fondos públicos, refleja el compromiso de la institución con la innovación y proyecta hacia el exterior los avances concretos en la incorporación de la IA en sus procesos. CompAI representa una síntesis de comunicación, innovación y acción institucional.

Secretaría General

7. SECRETARÍA GENERAL

En el año 2024, la Secretaría General (SG), tuvo su accionar en torno a:

a) Gestión de Ingreso Documental.
b) Archivo de Gestión.
c) Archivo Central.

En cuanto al archivo central, a partir de septiembre del 2024, se ha registrado un avance en las transferencias de los expedientes entregados por las unidades poseedoras de la información (UPI), las cuales se detallan a continuación:

- La Intendencia Nacional Jurídica con un avance de aproximadamente el 95%.

- La CRPI con un avance de aproximadamente el 95%.

- La Intendencia Regional con un avance de aproximadamente el 60%.

- La Intendencia Nacional Abogacía de la Competencia con un avance de aproximadamente el 40%.

- La Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales con un avance de aproximadamente el 30%.

- La Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso de Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas con un avance de aproximadamente el 30%.

- La Intendencia Nacional de Investigación de Control de Concentraciones Económicas con un avance de aproximadamente el 30%.

Intendencia General de **Gestión**

Intendencia Nacional de Planificación

8. INTENDENCIA GENERAL DE GESTIÓN

8.1. INTENDENCIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

8.1.1. Dirección Nacional de Planificación

a) Desempeño institucional 2024

El Plan Estratégico Institucional - aprobado mediante resolución SCPM-DS-2023-12 de 17 de abril de 2023, contempla tres (3) objetivos estratégicos que constituyen la columna vertebral de la gestión institucional, apuntalando la gestión establecida en la misión y orientados al logro de la visión institucional:

- **OEI1:** Fomentar la competencia, transparencia y eficiencia de los mercados en el Ecuador.

- **OEI2:** Fortalecer el control en materia de defensa de la competencia, enfocados en reducir las distorsiones del mercado y detectar las prácticas anticompetitivas.

- **OEI3:** Fortalecer las capacidades institucionales garantizando una visión en conjunto entre los distintos órganos de la SCE que garanticen una gestión eficiente.

Tabla 40. Plan operativo anual - avance presupuestario 2024.

Objetivo estratégico	Codificado ($)	Planificado ($)	Devengado ($)	% ejecución
OEI1: Fomentar la competencia, transparencia y eficiencia de los mercados en el Ecuador	566.618,13	566.618,13	560.823,49	98,98%
OEI2: Fortalecer el control en materia de defensa de la competencia, enfocados en reducir las distorsiones del mercado y detectar las prácticas anticompetitivas	2.193.647,46	2.193.647,46	2.175.008,90	99,15%
OEI3: Fortalecer las capacidades institucionales garantizando una visión en conjunto entre los distintos órganos de la SCE* que garanticen una gestión eficiente (*LORCPM, 2023)	2.419.882,73	2.419.882,73	2.351.851,44	97,19%
Total general	**5.180.148,32**	**5.180.148,32**	**5.087.683,83**	**98,22%**

Fuente: DNP.

Es importante destacar que en el tercer cuatrimestre se obtuvo un incremento de $96.000,00 en el presupuesto institucional, lo que constituye un hito alcanzado por la actual administración, como resultado de las gestiones efectivas realizadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y demás entes pertinentes. Este aumento evidencia el compromiso de fortalecer la capacidad operativa de la Institución.

Asimismo, es importante destacar que, incluso sin haberse materializado los recortes presupuestarios que el órgano rector de las finanzas públicas ejecuta sobre las instituciones del sector público al finalizar un período fiscal, la SCE alcanzó una ejecución presupuestaria del 98,22 %, reflejando un resultado óptimo en la gestión de sus recursos.

b) Cumplimiento de recomendaciones de Organismos de Control

A partir del 3 de septiembre de 2024, con la posesión del Msc. Hans W. Ehmig Dillon como Superintendente de Competencia Económica, se marcó un hito en la gestión institucional, orientando sus acciones hacia una cultura de cumplimiento y de calidad. Se ha subsanado la ausencia de usuarios operadores, garantizando que todos los responsables de área cuenten con los accesos requeridos conforme a su rol. A esto se suma la ejecución de un proceso integral de capacitación, coordinado con la Contraloría General del Estado, que ha permitido profesionalizar el uso del aplicativo por parte del personal técnico.

Se corrigió la omisión de documentos habilitantes, alcanzando una cobertura significativa en la carga de medios de verificación. Estas acciones no solo evidencian una mejora sustancial en la gestión institucional, sino que también consolidan una cultura organizacional orientada al cumplimiento, la transparencia y la mejora continua.

c) Fortalecimiento de la Transparencia Institucional mediante la Aplicación de la LOTAIP

La SCE, en cumplimiento con su compromiso institucional de garantizar el acceso a la información pública y promover la transparencia, ha intensificado sus esfuerzos en la aplicación efectiva de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP). Estas acciones se han desarrollado en concordancia con las directrices del ente rector Defensoría del Pueblo (DP).

d) Capacitación Estratégica para el Cumplimiento de la LOTAIP

Se llevó a cabo el Taller de Gestión Legal, Filosófica, Tecnológica e Instrumental para el Cumplimiento de la LOTAIP, dirigido al equipo directivo de la SCE, así como a los miembros del Comité de Transparencia y sus delegados.

Este espacio formativo tuvo como propósito, fortalecer los conocimientos normativos, éticos y operativos necesarios para garantizar el cumplimiento integral de la ley, adaptándose

además a las nuevas exigencias tecnológicas del Portal Nacional de Transparencia.

e) Carga de Información al Portal Nacional de Transparencia 2.0.

Desde octubre de 2024, la SCE ha cumplido con el ingreso de la información correspondiente a las siguientes categorías de transparencia:

- Transparencia Activa
- Transparencia Pasiva
- Transparencia Focalizada
- Transparencia Colaborativa

Todo lo anterior se realizó dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, utilizando la versión 2.0 del Portal Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (PNT). Adicionalmente, la SCE publica en dicho portal la información correspondiente antes del día 15 de cada mes subsiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en la LOTAIP.

f) Atención Oportuna de los requerimientos ciudadanos

En el año 2024, la SCE recibió un total de sesenta y seis (66) Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP). A partir de octubre de ese mismo año, los requerimientos comenzaron a ser gestionadas a través del Portal Nacional de Transparencia (PNT). Durante el último trimestre, se registraron veinte y cinco (25) SAIP ingresadas mediante dicha plataforma.

En términos de gestión, la SCE alcanzó un 94 % de efectividad en la atención de solicitudes dentro del plazo legalmente establecido, reflejando el compromiso institucional con la transparencia y el acceso oportuno a la información pública.

8.1.2. Dirección Nacional de Gestión de la Calidad

La Dirección Nacional de Gestión de la Calidad (DNGC), presenta el informe de la gestión realizada en el período 2024, en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

a) Mejora de procesos misionales

Primer y segundo cuatrimestre 2024

En el mes de enero de 2024, la SCE llevó a cabo un ejercicio de priorización de sus procesos misionales, con el objetivo de fortalecer su gestión institucional y optimizar el cumplimiento de sus atribuciones. Como resultado, se identificaron los siguientes procesos prioritarios para su mejora:

- Gestión de convenios.
- Representación judicial y constitucional.

Tercer cuatrimestre 2024

En el mes de octubre de 2024, la SCE presentó al MDT los resultados obtenidos en la implementación de los siguientes planes de mejora:

- Gestión de convenios
- Representación judicial y constitucional

b) Simplificación de trámites

Primer y segundo cuatrimestre 2024

La SCE elaboró el Plan de Simplificación de Trámites, acorde con la normativa vigente y alineada con las estrategias establecidas en la política nacional de simplificación administrativa. Como resultado del análisis técnico se identificaron dos trámites prioritarios para su simplificación:

- Recurso administrativo de apelación relacionado con la aplicación de la LORCPM.
- Atención de solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante la SCE.

Estas acciones han reducido los tiempos de respuesta, eliminado redundancias y facilitado el acceso de la ciudadanía a los servicios institucionales, promoviendo una gestión pública más ágil y transparente. La SCE remitió al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) el Informe de cumplimiento del Plan de Simplificación de Trámites e impacto económico.

c) Satisfacción de usuario externo

Primer y segundo cuatrimestre 2024

La SCE remitió al MDT el Informe de resultados del primer semestre sobre la satisfacción del usuario externo. El informe reportó un índice de satisfacción del 94% en relación con la calidad de los servicios ofrecidos por la institución.

Tercer cuatrimestre 2024

La SCE remitió al MDT el Informe de resultados del segundo período semestral, correspondiente a los meses de julio a noviembre, respecto a la satisfacción del usuario externo. En este período, se alcanzó un índice de satisfacción del 93% en la calidad de los servicios institucionales.

Este resultado reafirma el alto nivel de aceptación por parte de la ciudadanía y evidencia la continuidad de los esfuerzos orientados al fortalecimiento de la atención y la mejora del desempeño institucional.

Dado que la calificación de satisfacción del usuario externo superó el 90% en ambos períodos evaluados durante el año 2024, no se identificaron puntos críticos que ameriten la formulación de un plan de mejora.

d) Actualización de procesos

De acuerdo con las necesidades identificadas a nivel institucional, se procedió con la actualización de los siguientes procesos institucionales, con el objetivo de fortalecer su eficiencia operativa y alinearlos al marco normativo y funcional vigente.

- En el 2024 se actualizaron los siguientes procesos:
- Capacitaciones y pasantías internacionales.
- Transferencia de la información.
- Traducciones, transcripciones e interpretaciones simultáneas.
- Inducción Institucional.
- Recursos y Reclamos Administrativos que se presentan en contra de actos administrativos emitidos por autoridades de la SCE.
- Notificación de la operación de concentración económica para fines informativos.
- Documentación del proceso denominado "Página web institucional".

e) Auditorías internas de gestión de la calidad de la SCE

Con el objetivo de evaluar la efectividad en la implementación del Manual de Procesos, la SCE llevó a cabo auditorías internas de calidad, conforme al Plan Anual aprobado. Estas auditorías permitieron verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos, así como identificar oportunidades de mejora en la gestión institucional.

Se realizaron auditorías a las siguientes unidades:

- Dirección Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica.
- Dirección Nacional Administrativa.
- Dirección Nacional Financiera.
- Dirección Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales.
- Dirección Nacional de Planificación.

Se cumplió en su totalidad con el Plan establecido para el año 2024, conforme a los plazos y objetivos definidos.

f) Revisión y actualización del Estatuto Orgánico de la SCE

De acuerdo con las líneas estratégicas del Plan de Trabajo 2024-2029 del Superintendente, se identificó la necesidad de actualizar el Estatuto Orgánico de la SCE. Con este propósito, se llevaron a cabo talleres y reuniones con los responsables de los procesos agregadores de valor, habilitantes de apoyo y de asesoría, en cumplimiento de la metodología y los

instrumentos emitidos por el MDT.

En el marco de este proceso, se desarrollaron jornadas de socialización para asegurar una adecuada comprensión y aplicación de dicha metodología, conforme al siguiente detalle:

Tabla 41. Talleres y reuniones de Trabajo.

<table>
<tr><th rowspan="2">N°</th><th rowspan="2">ACTIVIDAD</th><th colspan="2">Fecha</th><th rowspan="2">Porcentaje de avance</th><th rowspan="2" colspan="2">Actividades realizadas</th></tr>
<tr><th>Inicio</th><th>Fin</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Actualización del Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos de la SCE conforme las normativas de gestión institucional.</td><td>18/09/2024</td><td>31/12/2024</td><td>95%</td><td colspan="2">Talleres para socializar la metodología para la actualización del Estatuto Orgánico de la SCE.</td></tr>
<tr><td rowspan="12">1.1</td><td rowspan="12">Revisión con procesos misionales:</td><td rowspan="12">24/10/2024</td><td rowspan="12">31/12/2024</td><td rowspan="12">95%</td><td>Intendencia / Dirección</td><td>N° revisiones</td></tr>
<tr><td>CRPI</td><td>6</td></tr>
<tr><td>DNCP</td><td>8</td></tr>
<tr><td>DNICPD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DNICAPM</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DNICAPR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DNEM</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DNPC</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DNCCE</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DNNAJ</td><td>4</td></tr>
<tr><td>DNPRA</td><td>3</td></tr>
<tr><td>DNRC</td><td>4</td></tr>
<tr><td colspan="5">Revisión, análisis y reestructuración de los procesos misionales de manera coordinada con la DNCP.</td><td>DNCP</td><td>20</td></tr>
<tr><td rowspan="12">1.2</td><td rowspan="12">Revisión con procesos apoyo / asesoría:</td><td rowspan="12">30/10/2024</td><td rowspan="12">31/12/2024</td><td rowspan="12">100%</td><td>Intendencia / Dirección</td><td>N° revisiones</td></tr>
<tr><td>DNP</td><td>3</td></tr>
<tr><td>DNGC</td><td>3</td></tr>
<tr><td>DNST</td><td>3</td></tr>
<tr><td>DNIOT</td><td>3</td></tr>
<tr><td>DNA</td><td>3</td></tr>
<tr><td>DNF</td><td>3</td></tr>
<tr><td>DNATH</td><td>3</td></tr>
<tr><td>DNRI</td><td>4</td></tr>
<tr><td>DNC</td><td>3</td></tr>
<tr><td>SG</td><td>4</td></tr>
</table>

Fuente: DNGC.

Intendencia Nacional Administrativa Financiera

8.2. INTENDENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Intendencia Nacional Administrativa Financiera (INAF), a través de la Dirección Nacional Administrativa (DNA), Dirección Nacional Financiera (DNF) y la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano (DNATH), ha ejecutado las siguientes acciones:

8.2.1. Dirección Nacional Administrativa

GESTIÓN INTERNA DE COMPRAS PÚBLICAS

Ejecución del Plan Anual de Contratación (PAC) al 31 de diciembre de 2024:

De acuerdo a los procesos registrados en el Plan Anual de Contratación (PAC), se ejecutaron treinta y dos (32) procesos de contratación (líneas registradas), como se muestra a continuación:

Figura 5. Ejecución PAC por unidades administrativas.

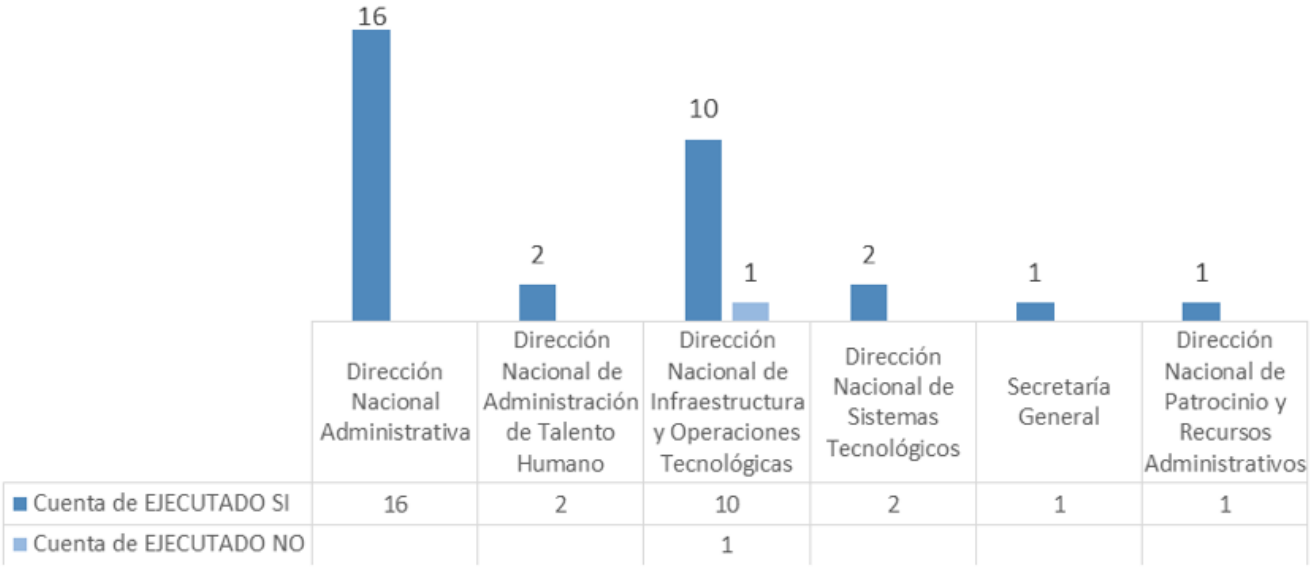

Fuente: PAC.

Hasta el 31 de diciembre de 2024, el PAC institucional alcanzó una ejecución significativa, del 96,97 % en número de procesos, con treinta y dos (32) actividades ejecutadas, de un total de treinta y tres (33) planificadas.

Respecto al presupuesto del referido plan, en el 2024 inició con $ 195.925,18; valor que luego de las quince (15) reformas realizadas, se modificó a $ 193.418,08.

La configuración del PAC al 31 de diciembre del 2024, registra el número de actividades, presupuesto por unidades requirentes y tipos de procedimiento de contratación:

Tabla 42. Número de actividades y presupuesto por unidades requirentes.

Unidad requirente	Cantidad de procesos	Monto sin IVA ($)	Porcentaje con relación al total
Dirección Nacional Administrativa	16	214.226,85	64,23%
Dirección Nacional de Administración de Talento Humano	2	3.551,37	1,06%

Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas	11	10.433,89	31,28%
Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos	2	4.141,71	1,24%
Secretaría General	1	6.934,78	2,08%
Dirección Nacional de Patrocinio y Recursos Administrativos	1	347,88	0,1%
TOTAL GENERAL	**33**	**333.536,48**	**100,00%**

Fuente: PAC.

Tabla 43. Presupuesto por tipo de procedimiento de contratación

Tipo de procedimiento	Cantidad de procesos	Monto sin IVA ($)	Participación porcentual
Subasta Inversa Electrónica	4	61.388,29	18,41%
Ínfima Cuantía	20	39.748,83	11,92%
Catalogo Electrónico	6	183.301,04	54,96%
Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	1	22.386,32	6,71%
Licitación de Seguros	1	15.140,98	4,54%
Menor Cuantía	1	11.571,02	3,47%
Total	**33**	**333.536,48**	**100,00%**

Fuente: PAC.

Gestión Interna de Activos Fijos

Bienes Inmuebles

La SCE mantiene cinco (5) oficinas a nivel nacional, además de 1 bodega en la ciudad de Quito, conforme el siguiente detalle:

Tabla 44. Inmuebles de la SCE a nivel nacional.

Inmueble	Ciudad	Tipo de inmueble (funcionamiento)	Figura ocupación
Matriz	Quito	Oficina	Arrendamiento
Gonnessiat	Quito	Archivo central y bodega	Convenio de Uso suscrito con la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (SETEGISP)
Intendencia Regional	Guayaquil	Oficina	Propio
Oficina Técnica de Apoyo	Loja	Oficina	Propio
Oficina Técnica de Apoyo	Cuenca	Oficina	Contrato de comodato suscrito con la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (SETEGISP)
Oficina Técnica de Apoyo	Portoviejo	Oficina	Convenio de uso suscrito con la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (SETEGISP)

Fuente: DNA.

Baja de bienes 2024

Se realizó el proceso de baja de bienes, mediante suscripción de las siguientes actas:

Acta de Transferencia Gratuita de Bienes 2024, al Ministerio de Educación a través de la Dirección Distrital de Educación 17D04-Centro, con la cual se entregaron bienes por un monto de $ 3.214,55 e inventarios por un monto de $ 3.558,06.

Tabla 45. Resumen de baja de Bienes Ministerio de Educación.

Cuenta Contable	Detalle	Cantidad	Valor contable ($)
141.01.03	Mobiliario	2	1,224.16
141.01.04	Maquinaria	1	239.20
152.41.04	Maquinaria inversión	2	1,679.34
911.17	Bienes de control Administrativo	1	71.85
Total		**6**	**3,214.55**

Fuente: Sistema de Bienes y Existencias (eSByE).

Tabla 46. Resumen de baja de inventarios Ministerio de Educación.

Cuenta Contable	Detalle	Cantidad	Valor contable ($)
131.01.04	Suministros y Materiales de Oficina	21.701	3.558,06
Total		**21.701**	**3.558,06**

Fuente: Sistema de Bienes y Existencias (eSByE).

Acta de Donación de Bienes 2024, entre la SCE y la Fundación Remar Ecuador, con lo cual se entregaron bienes por un monto de $ 173.873.31; e, inventarios por un monto de $1.415,79.

Tabla 47. Resumen de baja de Bienes a Fundación REMAR.

Cuenta Contable	Detalle	Cantidad	Valor contable ($)
141.01.03	Mobiliario	1	65,09
141.01.04	Maquinaria	4	2.354,42
141.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	19	18.186,08
152.41.03	Mobiliario inversión	14	4.688,16
152.41.04	Maquinaria inversión	6	24.577,21
152.41.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos inversión	24	121.856,56
911.17	Bienes de control Administrativo	18	2.145,79
Total		**86**	**173.873,31**

Fuente: Fuente: Sistema de Bienes y Existencias (eSByE).

Tabla 48. Resumen de baja de inventarios a Fundación REMAR

Cuenta Contable	Detalle	Cantidad	Valor contable ($)
131.01.04	Suministros y Materiales de Oficina	7677	1.239,27
131.01.05	Materiales de Aseo	6	176,52
Total		**7683**	**1.415,79**

Fuente: Sistema de Bienes y Existencias (eSByE).

Ejecución del Plan Operativo Anual de la DNA

Conforme a la matriz POA publicada por la DNP con corte al 31 de diciembre de 2024, la ejecución del POA 2024 de la DNA es del 94,99%, distribuido de la siguiente manera:

Tabla 49. POA DNA - Ejecución 2024.

Actividad	Detalle actividades	Presupuesto planificado enero-diciembre 2024 ($)	Presupuesto ejecutado enero-diciembre 2024 ($)	Ejecución
Servicios básicos, tasas, alícuotas, impuestos.	Cancelación del servicio de agua potable a nivel nacional.	3.630,82	3.630,82	100,00%
	Cancelación del servicio de energía eléctrica a nivel nacional.	24.567,40	23.364,52	95,10%
	Cancelación del servicio de telefonía fija a nivel nacional.	3.655,89	3.632,73	99,37%
	Alícuotas de la oficina de Guayaquil.	17.400,96	17.400,96	100,00%
	Alícuotas de la oficina de Loja (departamentos 3).	829,34	814,91	98,26%
	Pago de impuestos del bien inmueble de Guayaquil.	818,46	818,46	100,00%
	Pago de la tasa de recolección de basura del bien inmueble de Guayaquil.	388,30	308,84	79,54%
	Tasa de bomberos y contribuciones globales de Loja.	309,45	309,45	100,00%
Bienes	Adquisición de suministros y materiales de oficina, necesarios para el desarrollo de las actividades que realiza la SCE.	8.355,43	7.748,46	92,74%
	Adquisición de suministros y materiales de aseo para la SCE.	3.467,32	3.467,32	100,00%
	Contratación de seguros para precautelar los bienes de la SCE.	17.412,13	16.933,62	97,25%
	Contratación del programa de seguros para precautelar los bienes institucionales que incluye póliza de fidelidad tipo blanket para los servidores de la SCE.	0,00	0,00	0,00%

	Servicio de abastecimiento de combustible para la SCE (Generador eléctrico).	2.540,60	2.443,92	96,19%
	Adquisición de materiales y suministros para el mantenimiento del edificio.	803,75	803,74	99,99%
Servicios generales	Servicio de radiofrecuencia, incluye alquiler de 4 equipos (arrastre).	705,06	705,06	100,00%
	Servicio de radiofrecuencia, incluye alquiler de 4 equipos (proceso nuevo).	479,88	473,34	98,64%
	Servicio de radiofrecuencia para la SCE.	29,00	0,00	0,00%
	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de la SCE a nivel nacional (arrastre).	75.549,38	75.549,38	100,00%
	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de la SCE a nivel nacional (nuevo proceso).	68.886,84	58.305,69	84,64%
	Contratación del servicio de fumigación para la SCE.	644,00	644,00	100,00%
	Contratación del servicio de limpieza para interiores y exteriores de la SCE.	54.401,87	54.401,85	99,99%
	Contratación con agencias de viajes para la emisión de pasajes al interior y exterior.	6.684,88	6.332,13	94,72%
	Contratación con agencias de viajes para la emisión de pasajes al interior y exterior.	6.664,76	6.535,48	98,06%
	Contratación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados Guayaquil.	2.415,00	2.415,00	100,00%
	Contratación del servicio de mantenimiento de conductos del sistema de ventilación en las oficinas de la SCE de Guayaquil.	1.599,99	1.599,99	100,00%

	Mantenimiento de aires acondicionados de la oficina de Portoviejo.	460,00	460,00	100,00%
	Mantenimiento de aires acondicionados matriz.	1.844,60	1.844,60	100,00%
	Mantenimiento de ascensores Guayaquil.	3.223,80	3.223,03	99,98%
	Mantenimiento de cámaras de seguridad.	3.000,00	1.659,45	55,32%
	Mantenimiento de maquinarias y equipos de la SCE.	659,53	659,53	100,00%
	Contratación del servicio de arriendo Matriz de la SCE.	162.874,82	162.874,80	99,99%
	Administración de pólizas de seguros.	5.128,70	4.712,08	91,88%
	Servicio de fumigación para la oficina técnica de apoyo en Portoviejo (arrastre).	270,60	270,60	100,00%
	Mantenimiento del sistema de accesos automatizados.	380,00	380,00	100,00%
	Mantenimiento del Sistema Contra Incendios de la SCE.	862,50	861,88	99,93%
	Adquisición de mobiliario para despacho.	650,00	0,00	0,00%
	Adquisición de mobiliario para despacho.	260,00	0,00	0,00%
	Adquisición de un aire acondicionado para la Intendencia Regional Guayaquil.	530,00	0,00	0,00%
	Adquisición de un microondas para la SCE.	525,00	0,00	0,00%
	Adquisición de implementos de seguridad.	2.280,00	2.214,24	97,12%
	Adquisición de insumos de botiquín para primeros auxilios.	1.859,91	0,00	0,00%
	Adquisición de medicamentos para el botiquín para primeros auxilios.	24,34	0,00	0,00%

Transporte	Contratación del servicio de rastreo satelital para los vehículos de la SCE (arrastre).	1.344,86	1.257,11	93,48%
	Contratación del servicio de rastreo satelital para los vehículos de la SCE (nuevo proceso).	260,00	126,80	48,77%
	Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de la SCE.	7.056,00	7.056,00	100,00%
	Servicio de abastecimiento de combustible para la SCE.	7.199,53	7.199,51	99,99%
	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motos de la SCE (arrastre).	891,36	673,20	75,53%
	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motos de la SCE (nuevo proceso).	0,01	0,00	0,00%
	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la SCE (arrastre).	8.020,39	5.880,59	73,32%
	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la SCE (nuevo proceso).	3.408,82	2.295,40	67,34%
	Pago de la revisión técnica vehicular.	670,83	623,15	92,89%
	Pago de matriculación vehicular.	1.428,39	1.428,39	100,00%
	Pago de tasa para la emisión de los permisos para el uso de las películas oscuras o polarizados.	44,00	44,00	100,00%
	Recarga de peajes para los vehículos de la SCE.	300,00	300,00	100,00%
	Fondo especial para el mejoramiento y mantenimiento vial de la provincia de Pichincha con aporte ciudadano al	189,90	189,90	100,00%

	Consejo Provincial de Pichincha.			
	Emisión de nuevas especies (matrículas) de los vehículos institucionales.	240,00	204,20	85,08%
	Contratación del servicio de reencauche de llantas.	0,00	0,00	0,00%
	Servicio de abastecimiento de combustible extra para los vehículos de la SCE.	6.695,78	4.578,09	68,37%
	Servicio de abastecimiento de combustible diésel para los vehículos de la SCE.	1.380,00	180,00	13,04%
Totales		**526.204,18**	**499.836,22**	**94,99%**

Fuente: DNA.

Gestión de Transportes

Matriculación y Revisión Técnica Vehicular

La flota vehicular de la institución está conformada por catorce (14) vehículos (jeep y camionetas); y, tres (3) motos, distribuida a nivel nacional conforme la siguiente tabla, los cuales fueron matriculados en el último cuatrimestre de 2024.

Figura 6. Flota vehicular matriculada de la SCE.

	Vehículo	Tipo	Año	Placa	Ubicación
1	Honda gl150 1whd	Motocicleta	2013	EA542H	Quito
2	Honda gl150 1whd	Motocicleta	2013	EA543H	Quito
3	Honda gl150 1whd	Motocicleta	2013	EA544H	Quito
4	Grand Vitara sz next	Jeep	2018	PEA3789	Quito
5	Grand Vitara sz next	Jeep	2015	PEI3820	Quito
6	Luv d-max cd optima	Camioneta	2013	PEI7125	Quito
7	Grand Vitara sz tm 2.4	Jeep	2013	PEI7126	Quito
8	Grand Vitara sz tm 2.4	Jeep	2013	PEI7128	Quito
9	Grand Vitara sz tm 2.4	Jeep	2013	PEI7129	Quito
10	Grand Vitara sz next	Jeep	2015	PEI7354	Quito
11	Grand Vitara sz next	Jeep	2015	PEI7355	Quito
12	Luv d-max cd optima	Camioneta	2013	PEI7130	Cuenca
13	Luv d-max cd optima	Camioneta	2013	PEI7124	Loja
14	Chevrolet d-max 4x4 diesel	Camioneta	2018	PEA3790	Quito
15	Chevrolet d-max 4x4 diesel	Camioneta	2015	PEI3821	Guayaquil
16	Chevrolet d-max 4x4 diesel	Camioneta	2015	PEI7357	Guayaquil
17	Chevrolet d-max 4x4 diesel	Camioneta	2015	PEI3815	Portoviejo

Fuente: Bitácoras de vehículos institucionales.

8.2.2. Dirección Nacional Financiera

Gestión Interna de Presupuesto

Tabla 50. Ejecución presupuestaria 2024.

Grupo	Descripción	% Participación	Codificado ($)	Devengado ($)	% Ejecución
51	Egresos en personal	84,47%	4.375.460,63	4.339.800,41	99,18%
53	Bienes y servicios de consumo	14,70%	761.579,32	714.293,82	93,79%
57	Otros egresos corrientes	0,60%	30.907,73	28.735,96	92,97%
84	Egresos de capital	0,23%	11.970,00	4.623,00	38,62%
99	Otros pasivos	0,00%	230,64	230,64	100,00%
Total presupuesto 2024		**100,00%**	**5.180.148,32**	**5.087.683,83**	**98,22%**

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF) del MEF.

Gestión Interna de Tesorería

Ejecución de Ingresos

El total de ingresos recaudados en el 2024 es de $ 684.276,93, con una participación de $472.328,69 en tasas, $ 209.867,13 en multas; y, $ 2.081,11 en otros ingresos.

Para la recaudación de estos valores, se considera lo siguiente:

- Las **multas**, se generan por el incumplimiento de la LORCPM; y, pueden variar dependiendo de la gravedad de la infracción y el tipo de conducta de los operadores económicos.

- Las **tasas**, se generan como gestión por el análisis y estudio de las operaciones de concentración, realizadas por la institución.

Tabla 51. Ingresos Recaudados SCE 2024.

Mes	Tasas ($)	Multas ($)	Otros ingresos ($)	Total ($)
Enero	-	-	1.192,80	1.192,80
Febrero	52.482,64	621,61	45,20	53.149,45
Marzo	104.924,08	372,00	121,90	105.417,98
Abril	78.763,06	105.231,79	-67,13	183.927,72
Mayo	26.241,02	552,00	0,00	26.793,02
Junio	26.241,02	7.993,38	0,02	34.234,42
Julio	26.241,02	176,00	210,74	26.627,76
Agosto	26.241,02	192,00	890,54	27.323,56
Septiembre	26.241,02	561,82	-480,46	26.322,38
Octubre	26.241,02	320,00	125,00	26.686,02
Noviembre	26.241,02	2,57	30,00	26.273,59
Diciembre	52.471,77	93.843,96	12,50	146.328,23
TOTAL	**472.328,69**	**209.867,13**	**2.081,11**	**684.276,93**

Fuente: eSIGEF.

Ejecución de Gastos

Detalle de solicitudes de pago al MEF por mes y por valor.

En el año 2024, se solicitaron al MEF seiscientos ochenta (680) obligaciones de pago por un valor total de devengado de $ 5.087.683,83. Los pagos fueron realizados en cumplimiento a las Normas de Control Interno: No. 403-08 Control, previo al pago y No. 403-09 Pagos a beneficiarios, expedidas por la CGE.

Tabla 52. Ejecución de gastos.

Mes	Número de solicitudes de pago	Valor devengado ($)
Enero	33	350.381,90
Febrero	46	408.870,28
Marzo	68	411.032,35
Abril	58	399.104,04
Mayo	58	388.744,20
Junio	67	393.590,54
Julio	60	384.749,13
Agosto	63	475.026,97
Septiembre	45	356.643,62
Octubre	46	388.980,33
Noviembre	73	450.135,32
Diciembre	63	680.425,15
Total	**680**	**5.087.683,83**

Fuente: eSIGEF.

Gestión de Garantías

El detalle de garantías vigentes en custodia de la Gestión Interna de Tesorería registró un monto asegurado de $ 6.739.923,76 según el siguiente detalle:

Tabla 53. Gestión de garantías.

N°	PÓLIZA / GARANTÍA BANCARIA No.	EMISOR	SEGURO / RAMO	COBERTURA / SUMA ASEGURADA	FECHA DE INICIO	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	0021824	Sweaden Compañía De Seguros S.A.	Fidelidad	101.680,82	1/5/2024	376	12/5/2025
2	CC-0826905	Seguros Confianza S.A.	Fiel cumplimiento del contrato	5.598,84	19/5/2024 0:00	365	19/5/2025 0:00
3	14D0200922	Seguros Alianza S.A.	Robo	87.906,32	1/7/2024 12:00	365	1/7/2025 12:00
4	20D-0000632	Seguros Alianza S.A.	Rotura de maquinaria	438.208,70	1/7/2024 12:00	365	1/7/2025 12:00
5	03D- 0014198	Seguros Alianza S.A.	Incendio	3.006.720,43	1/7/2024 12:00	365	1/7/2025 12:00
6	08D- 1122835	Seguros Alianza S.A.	Vehículos	410.209,20	1/7/2024 12:00	365	1/7/2025 12:00
7	25D- 0001432	Seguros Alianza S.A.	Equipo electrónico	2.471.599,45	1/7/2024 12:00	365	1/7/2025 12:00
8	SCE-INJ-DNRC-2024 -01	SCE	Arrendamiento precario bienes embargados	1.000,00	1/9/2024	364	31/8/2025

9	SCE-INJ-DNRC-2024-02	SCE	Arrendamiento precario bienes embargados	1.000,00	1/11/2024	364	31/10/2025
10	0001969	Sweaden Compañía De Seguros S.A.	Vida en grupo	216.000,00	21/11/2024	365	21/11/2025
Total				**6.739.923,76**			

Fuente: DNF.

8.2.3. Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

Gestión Interna de Nómina

Distributivo Institucional 2024

La DNATH, presenta el distributivo del personal de la SCE, de acuerdo al Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina (SPRYN), conforme al siguiente detalle:

Tabla 54. Distributivo 2024.

Modalidad Laboral	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Nombramiento NJS	39	39	39	37	37	36	35	27	38	39	39	39
Nombramiento permanente	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	57
Nombramiento provisional	51	49	51	51	51	49	50	50	43	55	55	52
CSO - NJS	2	2	2	2	2	2	1	0	3	3	3	3
CSO - operativo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Código de trabajo	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
Total	176	174	176	174	174	171	170	161	168	181	181	176
	Promedio 173											

Fuente: DNATH.

Ejecución presupuestaria de nómina 2024.

Hasta el 31 de diciembre de 2024, se ejecutó el 99,18% del presupuesto asignado dentro del Grupo 51, gastos de personal, de conformidad a la cédula presupuestaria de ejecución de gastos del período fiscal 2024.

Gestión Interna de Reclutamiento y Selección de Personal

Concursos de méritos y oposición – Primer y segundo cuatrimestre 2024

Entre el primer y segundo cuatrimestre 2024, la SCE planificó treinta y nueve (39) partidas a concurso de méritos y oposición, en cumplimiento con lo establecido en la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, emitida mediante acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-180 de 4 de octubre de 2022 y Resolución Ministerial No. MDT-2024-047, de 28 de junio de 2024.

Tabla 55. Número de partidas planificadas de enero a agosto de 2024.

Fecha de inicio del proceso	N°. partidas planificadas
2024-09-16	1
2024-09-23	2
2024-12-17	36
Total	**39**

Fuente: DNATH.

En el último cuatrimestre del 2024, la SCE, re planificó treinta y nueve (39) partidas a concurso de méritos y oposición, en cumplimiento con lo establecido en la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal vigente.

Tabla 56. Número de partidas re planificadas.

Fecha de inicio del proceso	N°. Partidas planificadas
2025-01-21	15
2025-04-14	12
2025-07-15	9
2026-01-14	3
Total	**39**

Fuente: DNATH.

De las treinta y nueve (39) partidas planificadas, el 56% corresponde a unidades sustantivas - agregadoras de valor, y 44% corresponden al proceso adjetivo.

Gestión Interna de Desarrollo Organizacional

Planificación del talento humano

La planificación de talento humano para el ejercicio fiscal 2024, se encuentra APROBADA por el órgano rector a través de Oficio Nro. MDT-SFSP-2024-0336-O de 21 de mayo de 2024.

Gestión Interna de Evaluación del Desempeño

Evaluación del desempeño 2024

En el año 2024, la DNATH, realizó el proceso de evaluación del desempeño, cumpliendo con todas las fases que establece la normativa legal vigente, a ciento veinte y siete (127) servidores bajo el régimen de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), dentro del Sistema Informático Integrado de Talento Humano y Remuneraciones (SIITH):

Figura 4. Evaluación de desempeño 2024.

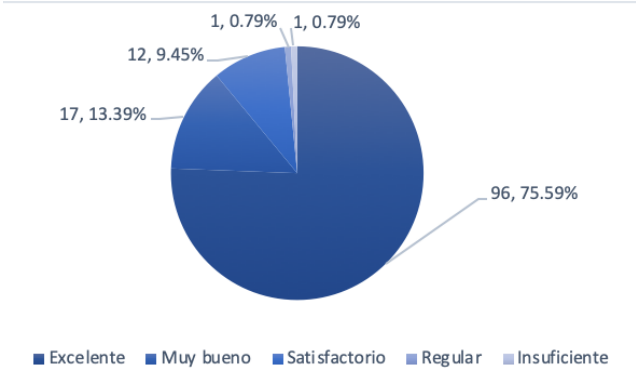

Fuente: DNATH.

A nivel nacional, como se desprende de la figura que antecede, la ponderación de mayor representación que alcanza el primer lugar, es del 75,59 % equivalente a la categoría "Excelente"; en segundo lugar se representa al 13,39% en la categoría "Muy bueno"; seguido del 9,45% correspondiente a "Satisfactorio"; y, el 0,79% tanto para la categoría "Regular" como "Insuficiente". La DNATH realizó las acciones previstas en la Ley como en su Norma.

Gestión Interna de Capacitación

Capacitación 2024

Durante el ejerció fiscal 2024, se realizaron alianzas estratégicas con varias instituciones del estado que brindan capacitaciones gratuitas, con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Anual de Capacitación, beneficiando a 182 servidores.

Gestión Interna de Seguridad, Salud Ocupacional y Bienestar Social

Ropa de trabajo y equipo de protección personal

En el último trimestre del 2024, se realizó la entrega de ropa de trabajo y prendas de protección personal a trabajadores de la institución a nivel nacional, esta acción permitió garantizar la ejecución de las actividades de manera adecuada y segura.

Adquisición de Póliza de Seguro de Vida

Con la finalidad de garantizar una cobertura ante eventuales siniestros que pudieran materializarse en los trabajadores a nivel nacional, se contrató una póliza de vida, lo cual permite que los veinticuatro (24) trabajadores tengan un respaldo de parte de la institución en la ejecución de sus actividades diarias.

Intendencia Nacional de **Tecnologías** de la Información y Comunicaciones

8.3. INTENDENCIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

La intendencia cuenta con dos unidades, la Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos (DNST) y la Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas (DNIOT).

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).

En cumplimiento con las Normas de Control Interno, la institución ha implementado el PETI, a través del Comité Informático.

Tabla 57. Cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnologías, por la INTIC.

Plan	Descripción	Estado
INTIC-2024-1	Validar cumplimiento del PETI	100,00%
DNST-2024-1	Implementar las aplicaciones aprobadas y priorizadas por el Comité Informático, para el período de análisis.	100,00%
DNST-2024-2	Realizar los procesos de contratación de la DNST	100,00%
DNST-2024-3	Realizar soporte tecnológico de servicios tecnológicos de la DNST	95,88%
DNIOT-2024-1	Validación y actualización del documento de "*Plan de Contingencia*"	100,00%
DNIOT-2024-2	Realizar los procesos de contratación correspondientes a la DNIOT	100,00%
DNIOT-2024-3	Realizar Inventario Tecnológico de la SCE	100,00%
DNIOT-2024-4	Realizar Soporte tecnológico de servicios DNIOT	95,00%
DNIOT-2024-5	Garantizar disponibilidad de servicios de infraestructura tecnológica	100,00%
DNIOT-2024-6	Realizar mantenimiento parque tecnológico SCE	100,00%
DNIOT-2024-7	Realizar análisis, diseño, renovación, actualización y migración de infraestructura tecnológica SCE	100,00%

Fuente: INTIC.

Gestión del Plan Operativo Anual (POA)

Conforme a los requerimientos y ejes institucionales, se consiguió un incremento presupuestario en el período, por lo cual se realizaron algunas actividades adicionales, mismas que se detallan a continuación.

Tabla 58. Resumen del Plan Operativo Anual INTIC.

Área	Proceso	Descripción	Fecha	Valor ($) (incluido IVA)	Observación
DNIOT	IC-SCE-020-2023	Servicio de Internet de Respaldo de la SCE.	19/12/2023	2.486,40	
DNST	IC-SCE-2024-013	Adquisición de licencias de uso de herramienta de legislación Ecuatoriana	07/01/2024	482,98	
DNIOT	SCE-CONT-2024-01	Contratación del Servicio de Internet y enlaces de datos para las oficinas de la SCE a nivel nacional.	31/05/2024	25.744,27	
DNIOT	IC-SCE-2024-016	Adquisición de consumibles de infraestructura HP.	17/06/2024	5.934,00	
DNIOT	IC-SCE-2024-018	Contratación del Servicio de mantenimiento y actualización de versionamiento Zimbra.	19/06/2024	5.980,00	
DNIOT	SCE-CONT-2024-03	Mantenimiento preventivo y correctivo del Data Center matriz y alterno.	19/07/2024	10.235,00	Adquisición realizada con incremento presupuestario.
DNIOT	SCE IC-SCE-2024-028	Servicio de Software antivirus para endpoint y servidores de la SCE.	29/10/2024	6.989,70	
DNIOT	CE-20240002747692	Adquisición de equipos de computación para usuario final.	25/11/2024	4.623,00	
DNIOT	IC-SCE-2024-034	Servicio de mantenimiento y optimización de la plataforma de telefonía IP AVAYA para la SCE.	27/11/2024	6.957,50	
DNIOT	CE SCE-CONT-2024-010	Adquisición de servicio de garantías extendidas sobre la infraestructura tecnológica HP existentes en los centros de datos de la SCE.	29/11/2024	46.676,20	
DNST	IC-SCE-2024-037	Licenciamiento de uso para herramienta basada en Inteligencia Artificial	01/12/2024	6.086,08	
DNST	IC-SCE-002-2024	Adquisición de licencias de uso de herramienta de diseño gráfico.	03/12/2024	4.038,72	
DNIOT	SCE-CONT-2024-02	Contratación del Servicio de Outsorcing de impresión y fotocopiado para la SCE.	07/12/2024	28.701,70	
Total				**154.935,55**	

Soporte Tecnológico

Para gestionar el soporte tecnológico, la institución ha implementado desde el 2017 la mesa de ayuda (software OTRS), información que ha permitido al área identificar las correspondientes oportunidades de mejora. En el año 2024, se alcanzó un cumplimiento de requerimientos ingresados por mesa de ayuda del 99,57%.

Tabla 59. Gestión de la mesa de ayuda (incidentes) tecnológicos, a cargo de la DNST.

Descripción	Número
Número de mesas de ayuda (tickets)	2.339
Mesas de ayuda atendidas en el periodo de análisis	2.329
Promedio de atención de mesa de ayuda (en días)	2,57

Fuente: INTIC.

Comité Informático

Se realizó una sesión en el primer y segundo cuatrimestre de 2024. Posteriormente, se llevaron a cabo tres sesiones en el tercer cuatrimestre, con el fin de dar cumplimiento a las atribuciones del Comité.

8.3.1. Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos

Elaboración y actualización de documentación institucional

La documentación de procesos, el PETI y el Comité Informático, constituyen el primer insumo para una gestión organizada del área. No obstante, es necesario profundizar en un mayor nivel de detalle para optimizar su operación. En este sentido, se han desarrollado cuatro políticas a cargo de la DNST, las cuales son evaluadas y, d e ser necesario, actualizadas anualmente. Estas políticas fueron aprobadas por el Comité Informático.

Tabla 60. Listado de Políticas aprobadas por el Comité Informático, a cargo de la DNST.

Documento	Descripción
POL-INTIC-1	Gestión de la propiedad intelectual en el desarrollo de software
POL-INTIC-2	Gestión de estándares de desarrollo de software y versionamiento
POL-INTIC-3	Gestión de ciclo de vida del desarrollo de software
POL-INTIC-4	Gestión de base de datos

Fuente: INTIC.

De igual manera, se han desarrollado procedimientos aún más específicos, de aprobación interna de la INTIC, de los cuales dos se encuentran a cargo de la DNST.

Tabla 61. Procedimientos aprobados por la INTIC, a cargo de la DNST.

Documento	Descripción
PRO-INTIC-1	Respaldo y restauración de aplicaciones y bases de datos
PRO-INTIC-2	Fórmula de cálculo del costo total de propiedad (CTP) de tecnología

Fuente: INTIC.

Gestión de cartera de proyectos

La gestión organizada de proyectos de desarrollo de software, aprobado a través del Comité Informático, ha permitido al área de tecnología realizar actividades de manera ordenada, de igual manera realizar una adecuada gestión del cambio, lo más importante alinear los proyectos de software a los objetivos y necesidades institucionales.

En el año 2024, se ha incrementado la cartera de servicios tecnológicos, con dos proyectos de desarrollo de software, aprobado por el Comité Informático.

Tabla 62. Cartera de proyecto tecnológicos aprobados por el Comité Informático.

Nombre	Estado	Fecha
Libro digital de ingreso y control de evidencias	Concluido	04/06/2024
Inventario Tecnológico	Concluido	27/08/2024

Fuente: INTIC.

Implementación de Inteligencia Artificial

Uno de los ejes Institucionales es el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en la institución. A partir del tercer cuatrimestre del año 2024, la actual administración desarrolló las actividades que se resumen a continuación:

Tabla 63. Resumen de actividades para la implementación de la IA.

Descripción	Cantidad	Observación
Número de capacitaciones en IA	8	Tema: Plan de Implementación de IA en la INTIC (1)
		Tema: Conociendo ChatGPT (7)
Funcionarios capacitados en IA	54	Funcionarios de las Intendencias incluida oficinas de apoyo.
Licencias adquiridas de IA	16	Entrega a cada Intendente para que sean utilizadas por todo el equipo.
Interacción con licencias de IA	47	Registros institucionales.

Fuente: INTIC.

8.3.2. Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas

Elaboración y actualización de documentación institucional

La DNIOT ha desarrollado trece (13) políticas para optimizar sus funciones, que cada año se presentan con propuestas de mejora.

Tabla 64. Listado de Políticas aprobadas por el Comité Informático, a cargo de la DNIOT.

Documento	Descripción
POL-INTIC-5	Carpetas compartidas
POL-INTIC-6	Correo electrónico
POL-INTIC-7	Gestión de Usuarios
POL-INTIC-8	Servicio de Internet
POL-INTIC-9	Servicio de Preparación equipos
POL-INTIC-10	Servicio de Respaldos y Restauración
POL-INTIC-11	Telefonía IP
POL-INTIC-12	Servicio de Videoconferencia
POL-INTIC-13	Servicio de VPN
POL-INTIC-14	Servicio de impresión, fotocopiado y escaneo
POL-INTIC-15	Servicio de Redes
POL-INTIC-16	Gestión de monitoreo de servicios
POL-INTIC-17	Inventario bienes tecnológicos de la SCE

Fuente: INTIC.

De igual manera, se desarrollaron procedimientos aún más específicos, aprobados por la INTIC de manera interna. La DNIOT tiene a su cargo diez (10) procedimientos.

Tabla 65. Procedimientos aprobados por la INTIC, a cargo de la DNIOT.

Documento	Descripción
PRO-INTIC-3	Servicio de VPN
PRO-INTIC-4	Servicio de telefonía IP
PRO-INTIC-5	Respaldos y restauración
PRO-INTIC-6	Servicio de redes
PRO-INTIC-7	Servicio de Preparación equipos
PRO-INTIC-8	Servicio de Internet
PRO-INTIC-9	Servicio de impresión, fotocopiado y escaneo
PRO-INTIC-10	Servicio de gestión de usuarios
PRO-INTIC-11	Servicio de correo electrónico
PRO-INTIC-12	Servicio de carpetas compartidas

Fuente: INTIC.

CONCLUSIONES

La SCE alcanzó una ejecución presupuestaria del 98,22%, optimizando el uso de recursos públicos, considerando un incremento presupuestario de $96.000,00 gestionado en el tercer cuatrimestre del año; situación que evidencia un accionar técnico eficaz, alineado a los objetivos estratégicos institucionales, que posiciona a la entidad como referente de eficiencia y cumplimiento dentro del sector público.

Las Intendencias Técnicas sustanciaron 93 expedientes en temas de abuso de poder de mercado, acuerdos restrictivos, prácticas desleales y control de concentraciones económicas, de los cuales la CRPI resolvió e impuso multas en varios casos, lo que consolidó un sistema de control en materia de competencia económica.

Se desarrollaron estudios de mercado e informes especiales; se emitieron guías técnicas y se ejecutaron 70 jornadas de capacitación a nivel nacional, llegando a más de 2.490 personas capacitadas, impulsando la cultura de competencia en el país. Además, se promovieron alianzas interinstitucionales público/privadas, con sectores productivos, gremiales y la academia.

La SCE avanzó en su proceso de digitalización institucional, con una migración del 64% de expedientes al Sistema de Gestión Procesal y la incorporación de herramientas de inteligencia artificial en áreas estratégicas. Este cambio fortalece la transparencia, la trazabilidad y la eficiencia en los procesos internos y de atención ciudadana.

SCE

Superintendencia de Competencia Económica

“Equipo técnico y humano de la Superintendencia de Competencia Económica, comprometido con la transparencia, la eficiencia y la promoción de la libre competencia en el Ecuador.”

Rendición de Cuentas 2024